COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:12 del día 15/12/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 16:46 del día 15/12/2025. Por medio del código de verificación 5I043L6E395G50OE0R3J podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración
03 de diciembre de 2025 a las 09:15:00

Lugar de celebración
AYTO DE HUELVA

Asistentes
PRESIDENTE
D. Francisco Javier Muñoz González, 2º Teniente de Alcaldesa.

SECRETARIO
D. Antonio Jesús González Ginés, Jefe de Sección del Departamento de Contratación.

VOCALES
Dña. Asunción Batanero Arroyo, Directora de la Asesoría Jurídica.
D. Hilario Hurtado Gómez, Interventor.
D. Antonio Reinoso Carriedo, Secretario General del Gobierno Local.

Orden del día

1.- Aprobación de acta: MC 26-11-2025 - Aprobación de acta.
2.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 132/2025 - Servicio de seguimiento de la presencia del Ayuntamiento de Huelva en medios de comunicación (offline y online) y redes sociales (clipping).
3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 132/2025 - Servicio de seguimiento de la presencia del Ayuntamiento de Huelva en medios de comunicación (offline y online) y redes sociales (clipping).
4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 89/2025 - Servicios especializados de seguridad para la renovación del servicio del centro de operaciones de seguridad y otros servicios de ciberseguridad.
5.- Propuesta adjudicación: 89/2025 - Servicios especializados de seguridad para la renovación del servicio del centro de operaciones de seguridad y otros servicios de ciberseguridad.
6.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 45/2025 - Suministro y servicios de implantación y mantenimiento de Plataforma Integral de Administración Electrónica.
7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 45/2025 - Suministro y servicios de implantación y mantenimiento de Plataforma Integral de Administración Electrónica.
8.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 136/2025 - Suscripción de póliza de seguro de daños materiales para los bienes muebles e inmuebles de titularidad municipal.
9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 62/2025 - Servicio de diseño y suministro de aplicativo de realidad virtual para recreación histórica del Muelle de la Compañía de Rio Tinto de la ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:12 del día 15/12/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 16:46 del día 15/12/2025. Por medio del código de verificación 5I043L6E395G50E0R3J podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

10.- Apertura de Requerimiento de documentación: 120/2025 - suministro de las Carrozas que conformarán la cabalgata de Reyes del año 2026 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Se Expone

1.- Aprobación de acta: MC 26-11-2025 - Aprobación de acta

Por el secretario de la Mesa de Contratación, se da cuenta del borrador del acta de la mesa de contratación de fecha 26 de noviembre de 2025.

A tal efecto, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad, aprobar el borrador del acta de la mesa de contratación de fecha 26 de noviembre de 2025.

2.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 132/2025 - Servicio de seguimiento de la presencia del Ayuntamiento de Huelva en medios de comunicación (offline y online) y redes sociales (clipping).

Por el secretario de la Mesa de Contratación, se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por la responsable en funciones del Gabinete de Comunicación, Protocolo y Relaciones Institucionales, Dª. Beatriz Ruiz Martínez, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

"La responsable en funciones del Gabinete de Comunicación, Protocolo y Relaciones Institucionales, en relación al expediente 132/2025 -Servicios de seguimiento de la presencia del Ayuntamiento de Huelva en medios de comunicación (offline y online) y redes sociales (clipping) tiene a bien informar que:

Que, una vez abierto el sobre relativo a los criterios de calidad basados en juicios de valor, se constata que han presentado oferta las siguientes empresas:

-SIMBIU

-HALLON

Que, conforme a lo establecido en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede al estudio y valoración de las memorias técnicas presentadas por las empresas, atendiendo a los criterios de calidad establecidos en los pliegos, que se desarrollan y valoran a continuación:

1. CALIDAD DEL ANÁLISIS (Hasta 10 puntos)

Se solicita a los licitadores una demo de informe semanal que refleje la calidad, utilidad y capacidad analítica de la plataforma en relación con la presencia institucional del Ayuntamiento de Huelva en medios y redes sociales. Se valora el rigor del análisis, la claridad de los indicadores, la coherencia de la clasificación temática y la capacidad interpretativa del informe a través de sus conclusiones.

Los puntos de este apartado se distribuyen de la siguiente manera:

- *10 puntos si es un análisis completo, riguroso y bien estructurado.*
- *7 puntos si el análisis es correcto pero con menor profundidad.*
- *4 puntos si presenta información básica e incompleta*
- *0 puntos si no cumple los mínimos exigidos.*

SIMBIU

La demo presentada corresponde al II Congreso de Turismo Experiencial, sin vínculo alguno con la actividad del Ayuntamiento de Huelva. Aunque ofrece métricas correctas (audiencia, impacto económico, sentimiento), su análisis es esencialmente descriptivo y no incluye temáticas municipales, ni conclusiones de las mismas. No podemos conocer, por tanto, como evaluaría áreas relevantes de la gestión municipal. Aunque se comprueba el rigor métrico de la herramienta (impactos, audiencia, VPE, rankings, sentimiento, etc) los datos resultan meramente descriptivos, ya que nos se enlazan con las decisiones institucionales y no se presenta ninguna lectura de riesgos y oportunidades. La demo presentada, al centrarse en un evento que nada tiene que ver con el ámbito competencial de la institución municipal, no permite valorar la coherencia con la clasificación temática a la que hace referencia el pliego. Por tanto, la información se considera correcta pero con poca profundidad 7 PUNTOS.

HALLON

La demo presentada consiste en un Informe Semanal de Impacto y Reputación del Ayuntamiento de Huelva. En este informe la empresa integra análisis cuantitativo y cualitativo útil para una administración. Incluye un resumen ejecutivo con lectura reputacional y riesgos concretos (picos negativos, sensibilidad social, recomendaciones). Por ejemplo, Explica cómo movilidad genera negatividad y exige comunicación preventiva. Asimismo, clasifica las noticias por temáticas, lo que facilita la evaluación y la interpretación de las políticas públicas por áreas municipales. Por tanto, ofrece no sólo rigor métrico, sino también conclusiones de gran valor para la institución municipal. Se le otorgan 10 PUNTOS.

2. ENFOQUE ANALÍTICO Y UTILIDAD EN LA TOMA DE DECISIONES (Hasta 5 puntos)

Se evalúa el grado en que la demo o informe permite extraer decisiones estratégicas y o de reputación institucional.

Los puntos de este apartado se distribuyen de la siguiente manera:

- *5 puntos si ofrece conclusiones claras y útiles.*
- *3 puntos si incluye conclusiones parciales.*
- *0 puntos si se limita a una descripción.*

SIMBIU

Su contenido es informativo, de métrica, no estratégico. No ofrece recomendaciones. Es válido como medición, pero no orienta decisiones públicas. Como se lee textualmente en la demo presentada "este estudio pretende dar un esquema claro de las cifras generadas por el evento en los medios escritos españoles; así como en redes sociales". La propuesta no solo carece de conclusiones estratégicas aplicables,

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:12 del día 15/12/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 16:46 del día 15/12/2025. Por medio del código de verificación 5I043L6E395G50OE0R3J podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:12 del día 15/12/2025y por Jefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 16:46 del día 15/12/2025. Por medio del código de verificación 5I043L6E395G50E0R3J podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

sino que, al no referirse a la administración municipal, es imposible evaluar su correcta utilidad. Se le otorgan 0 PUNTOS por limitarse a una mera descripción.

HALLON

Por el contrario, la propuesta de Hallon si identifica riesgos reputacionales, áreas sensibles de cobertura pública, necesidad de comunicación preventiva, análisis de actores influyentes y recomendaciones estratégicas. Por ejemplo, plantea la necesidad de comunicación preventiva en obras; explica cómo usar la cultura para estabilizar la imagen pública. Se considera que ofrece conclusiones claras y útiles. Se le otorgan 5 PUNTOS.

3. PRESENTACIÓN Y DISEÑO (Hasta 5 puntos)

Se tiene en cuenta para la valoración la claridad visual, la estructura, el uso de gráficos y la facilidad de comprensión.

Los puntos de este apartado se distribuyen de la siguiente manera:

- *5 puntos si presenta un diseño profesional, limpio y bien estructurado.*
- *3 puntos si el diseño es correcto pero mejorable.*
- *0 puntos si la presentación es deficiente o confusa.*

SIMBIU

La propuesta de diseño es profesional y consistente. La visualización que presenta de los datos a través de diferentes gráficos es interesante; no obstante, algunas partes del informe muestran un exceso de elementos visuales que saturan la presentación, dificultando una lectura limpia y una jerarquía clara de la información. Esta sobrecarga gráfica, unida a la ausencia de adaptación al estilo institucional del Ayuntamiento, reduce la utilidad práctica del formato propuesto. El diseño es correcto, pero mejorable, y se evalúa con 3 PUNTOS.

HALLON

Presenta un diseño con identidad institucional, índice completo, buena organización de gráficos, lectura clara y estructura replicable para informes periódicos. Cada bloque tiene un análisis textual acompañado de un gráfico equilibrado. Destaca la claridad visual, en relación con la anterior propuesta. Se le conceden 5 PUNTOS.

4. COBERTURA Y DIVERSIDAD DE FUENTES (Hasta 5 puntos)

Se valora la variedad y diversidad de medios online y offline.

Los puntos de este apartado se distribuyen de la siguiente manera:

- *5 puntos si cubre medios locales, regionales, nacionales y redes sociales.*
- *3 puntos si cubre la mayoría pero no todos los tipos*
- *0 puntos si presenta una cobertura insuficiente.*

SIMBIU

La propuesta de Simbiu presenta carencias importantes. Por un lado, la muestra no corresponde a Huelva, analizándose medios locales de otra región, no representativos de la administración contratante, carece por tanto de utilidad y representatividad informativa para poder evaluar el entorno mediático. Por

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:12 del día 15/12/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 16:46 del día 15/12/2025. Por medio del código de verificación 5I043L6E395G50OE0R3J podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

otro, no incluye radio ni televisión, ni cortes audiovisuales, ni métricas asociadas, que se consideran obligatorios dentro del objeto del contrato. Por tanto, se estima que la cobertura es insuficiente, se le otorgan 0 PUNTOS.

HALLON

Incluye prensa escrita, digital, radio, TV y redes sociales. En este último caso además con análisis avanzado de autores, URL y patrones de negatividad. Su propuesta es suficiente para las necesidades municipales, abarcado los medios que se esperan en el contrato. Se le conceden 5 PUNTOS.

RESULTADO GLOBAL DE PUNTUACIONES

Empresas	***Calidad***	***Utilidad***	***Presentación***	***Cobertura***	***TOTAL***
SIMBIU	*7*	*0*	*3*	*0*	*10 PUNTOS*
HALLON	*10*	*5*	*5*	*5*	*25 PUNTOS*

Lo cual traslado para su conocimiento y efectos oportunos."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por la responsable en funciones del Gabinete de Comunicación, Protocolo y Relaciones Institucionales, Dª. Beatriz Ruiz Martínez, antes trascrito.

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 132/2025 - Servicio de seguimiento de la presencia del Ayuntamiento de Huelva en medios de comunicación (offline y online) y redes sociales (clipping).

Por el Secretario de la Mesa de Contratación, se procede a la apertura del sobre "Dos", de criterios evaluables automáticamente, de las dos empresas presentadas y admitidas a licitación con el siguiente contenido:

NIF: B85837078 HALLON INTELLIGENCE, S.L.

- Propuesta económica: 6.839,00 € más IVA de 1.436,19 €, sumando un importe total de 8.275,19 €
- Compromiso de mejora en la puesta a disposición de la información requerida en el PPT:

Compromiso de mejora: - Entrega antes de las 8 de la mañana o las 9:30 horas los fines de semana y la actualización de noticias y menciones de portales digitales como máximo a los 30 minutos de su emisión.

Subcriterios específicos:

1. Compromiso de puesta a disposición en la plataforma de la prensa local, regional y nacional a una hora determinada: 6:00 horas.
2. Compromiso de mejora en el tiempo de puesta a disposición en plataforma de los cortes radiofónicos desde su emisión: 5 minutos.
3. Compromiso de mejora en el tiempo de puesta a disposición en plataforma de los cortes

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:12 del día 15/12/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 16:46 del día 15/12/2025. Por medio del código de verificación 5I043L6E395G50OE0R3J podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

de TV desde su emisión: 5 minutos.

4. Compromiso de mejora en el tiempo de puesta a disposición en plataforma de menciones en redes sociales desde su emisión: 1 minuto.

5. Compromiso de ofrecer el mayor número de actualizaciones diarias del dossier con noticias en digitales, radio y TV a lo largo del día: 1.440 actualizaciones diarias (una actualización por minuto).

6. Compromiso de mejoras del servicio:

A) Compromiso de envío de dossier y actualizaciones diarias vía WhatsApp con enlaces para visualización. SI

B) Compromiso de poner a disposición del contrato una aplicación para móvil que permita la consulta a la plataforma. SI

B64291107 SIMBIU INTELLIGENCE S.L.

- Propuesta económica: 9.840,00 € más IVA de 2.066,40 €, sumando un importe total de 11.906,40 €
- Compromiso de mejora en la puesta a disposición de la información requerida en el PPT :

1.1- Hora de puesta a disposición en plataforma de la prensa local, regional y nacional 07:00 horas de lunes a domingo.

1.2.- Tiempo de puesta a disposición en plataforma de los cortes radiofónicos desde su emisión 5 minutos.

1.3.- Tiempo de puesta a disposición en plataforma de los cortes de televisión desde su emisión 5 minutos.

1.4.- Tiempo de puesta a disposición en plataforma de las menciones en redes sociales desde su emisión: 2 MINUTOS

- Número de reportes o actualizaciones del dossier diario 1.440 Actualizaciones (1 cada minuto)
- Mejoras en la prestación del servicio:

Envío de dossier y actualizaciones diarias vía WhatsApp con enlaces de visualización directa Aplicación móvil que permita la consulta y navegación en la plataforma

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda remitir el contenido del sobre “Dos”, de criterios evaluables automáticamente a la Responsable en funciones del Gabinete de Comunicación, Protocolo y Relaciones Institucionales, Dª. Beatriz Ruiz Martínez, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 89/2025 - Servicios especializados de seguridad para la renovación del servicio del centro de operaciones de seguridad y otros servicios de ciberseguridad.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente emitido por el redactado por el Técnico Medio Informático, D. José Villatoro Ruiz y el Jefe de Servicio de Administración Digital y Calidad, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes, enviado junto

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:12 del día 15/12/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 16:46 del día 15/12/2025. Por medio del código de verificación 5I043L6E395G50OE0R3J podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

con la convocatoria en el siguiente sentido:

"INFORME TÉCNICO SOBRE EL CONTENIDO DEL SOBRE "TRES" PARA LA VALORACIÓN DE CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE 38/2025 – RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC) Y OTROS SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD.

Se emite el presente informe al objeto de valorar los criterios de adjudicación objetivos aportados por los licitadores para la contratación de la ***RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC) Y OTROS SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD*** *con arreglo a las condiciones y características previstas en el Pliego de Clausulas Administrativas, en adelante PCA y emitir una propuesta de adjudicación.*

Presentan propuestas los siguientes licitadores:

- *NIF: A78053147 Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, SAU (en adelante telefónica)*
- *NIF: B23592181 Innovaciones Tecnológicas del Sur, S.L. (en adelante innovasur).*
- *NIF: B96863444 S2 Grupo Soluciones de Seguridad S.L.U. (en adelante s2grupo)*

1.-Criterios especificados en los pliegos.

De acuerdo con la sección del PCA del expediente 38/2025, donde se establecen los criterios de valoración para el procedimiento de selección y forma de adjudicación del contrato, entre los criterios de valoración se incluyen los "criterios objetivos", atendiendo a lo siguiente:

Tabla resumen criterios cuantificables mediante fórmulas o tablas.

CRITERIO	***Puntuación Máxima***
Oferta económica	*50*
Precio/hora/persona adicional a bolsa	*5*
TOTAL	***55***

1.1.-Valoración económica

La oferta económica se valorará con un máximo de 50 puntos.

CRITERIO	***Puntuación Máxima***

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:12 del día 15/12/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 16:46 del día 15/12/2025. Por medio del código de verificación 5I043L6E395G50E0R3J podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Valoración Económica	*50*

Método de valoración

Para la valoración económica, se aplicará la fórmula habitual del Ayuntamiento de Huelva, al importe anual de los servicios, IVA excluido:

- *= Puntuación del criterio obtenida por la oferta que se valora.*
- *= Puntuación máxima del criterio. (50 puntos)*
- *= Bajada en % respecto al precio máximo de licitación de los servicios (99.173,55€) de la oferta más económica entre todas las ofertas válidas presentadas.*
- *= Bajada en % respecto al precio máximo de licitación de la oferta que se valora.*

La oferta de Telefónica tiene un descuadre de 1 céntimo ya que 112.237,77 x 3 años = 336.713,31 y no 336.713,30, pero no afectando al resultado de la valoración no se tiene en cuenta.

1.2.-Precio/hora/persona adicional bolsa contratada.

En la valoración objetiva se solicitó:

Se otorgará un máximo de 5 puntos al licitador que oferte el mejor Precio/hora/persona adicional a la bolsa de horas contratada para el servicio de soporte a la resolución de incidentes. Al resto se aplicará una regla de tres inversa.

1.3.-Valoración total de criterios objetivos.

Por tanto, y como resultado del análisis de la memoria técnica según los criterios de valoración objetivos contenidos en el PCA, la valoración para la propuesta técnica de las ofertas presentada en el Sobre tres por los distintos licitadores es la siguiente:

Proveedor	***Criterio económico***	***Precio/hora/persona***	***Puntuación***
Telefónica	*0*	*1,23*	*1,23*
Innovasur	*50*	*5*	*55*
S2Grupo	*47,78*	*2,4*	*50,18*

2.-Valoración completa y clasificación de las ofertas.

Una vez se han valorado ambos criterios, los subjetivos y los objetivos, se adjunta tabla resumen con la clasificación de las ofertas.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:12 del día 15/12/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 16:46 del día 15/12/2025. Por medio del código de verificación 5I043L6E395G50OE0R3J podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Proveedor	***Criterio subjetivo***	***Criterio objetivo***	***Puntuación***
Telefónica	*31,8*	*1,23*	*33,03*
Innovasur	*34,42*	*55*	*89,42*
S2Grupo	*44,16*	*50,18*	*94,34*

La empresa Telefónica ha obtenido una valoración total en ambos criterios de 33,03 puntos.

La empresa Innovasur ha obtenido una valoración total en ambos criterios de 89,42 puntos.

*La empresa **S2Grupo** ha obtenido una valoración total en ambos criterios de **94,34 puntos**.*

3.-Propuesta de adjudicación.

*Vista la puntuación total obtenida por cada uno de los licitantes, este Servicio de Nuevas Tecnologías **propone que se adjudique el contrato a la empresa NIF: B96863444 S2 Grupo Soluciones de Seguridad S.L.U.***

El importe de adjudicación será de 285.810,00 €, el I.V.A. correspondiente, al 21% es de 60.020,10 €, obteniéndose que el total del contrato es de 345.830,10€ (trescientos cuarenta y cinco mil ochocientos treinta euros con diez céntimos de euro) por los tres años que dura el contrato, sin contar las posibles prórrogas."

A continuación, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por el Técnico Medio Informático, D. José Villatoro Ruiz y el Jefe de Servicio de Administración Digital y Calidad, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes, antes trascrito.

5.- Propuesta adjudicación: 89/2025 - Servicios especializados de seguridad para la renovación del servicio del centro de operaciones de seguridad y otros servicios de ciberseguridad.

De conformidad con lo acordado en el punto del día del orden precedente, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación de los servicios especializados de seguridad para la renovación del servicio del centro de operaciones de seguridad y otros servicios de ciberseguridad, a la empresa S2 Grupo Soluciones de Seguridad S.L.U. con CIF B96863444 y correo electrónico a efecto de notificaciones gestion.licitaciones@s2grupo.es, al ser la oferta mejor valorada y ajustada a los pliegos por un importe de, 285.810,00 €, más I.V.A. de 60.020,10 €, sumando un total de 345.830,10€, con la mejora ofertada para el precio por hora de persona adicional contratada para el servicio de soporte a la resolución de incidentes de 60,00 €, y conforme a la memoria técnica presentada. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la intervención municipal.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:12 del día 15/12/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 16:46 del día 15/12/2025. Por medio del código de verificación 5I043L6E395G50E0R3J podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

6.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 45/2025 - Suministro y servicios de implantación y mantenimiento de Plataforma Integral de Administración Electrónica.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicios de valor, emitido por el Jefe de Servicio de Administración Digital y Calidad, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes, en el siguiente sentido:

"Informe de valoración. Criterios subjetivos. Expte. 45/2025.

Se emite la siguiente valoración técnica del sobre 2, de criterios valorables mediante juicio de valor, de las ofertas presentadas en la licitación abierta con expediente 45/2025 del Ayuntamiento de Huelva, relativo al Suministro, implantación y mantenimiento de una Plataforma Integral de Administración Electrónica.

A la licitación han presentado oferta las siguientes empresas:

- *Guadaltel, S.A., con CIF: A41414145 (en adelante Guadaltel)*
- *EsPublico Servicios para la Administración S.A, con CIF: A50878842 (en adelante esPublico)*
- *Gestión Avanzada del Desarrollo Digital, S.L., con CIF: BAlto653285 (en adelante GADD).*

Calidad de la memoria técnica.

En este apartado se evaluará la Memoria Técnica presentada por cada una de dichas empresas según se describe en el PCAP, en el apartado 8ª.- «PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN», subapartado B) «Criterios que requieren juicio de valor», subapartado 1.- «Calidad de la Memoria Técnica».

También intervienen en la valoración las respuestas presentadas por los licitantes a las preguntas que desde la PCSP se les hicieron relativas a aspectos de su propia memoria técnica.

Por último, aunque se comunicó a los licitantes que se realizaría una videoconferencia con cada uno de ellos para aclarar el contenido de la memoria, una vez estudiadas las aclaraciones recibidas por escrito se ha estimado innecesaria la realización de dichas videoconferencias.

Tal como indica el PCAP la puntuación máxima asignada a este criterio de valoración de la memoria es de 20 puntos. Se emplea la metodología de valoración definida en el PCAP, sobre el grado de claridad, completitud y detalle de la información aportada en la oferta.

A continuación, se comparan las ofertas por apartados técnicos. En cada apartado se indican los puntos fuertes y débiles de cada propuesta y una valoración final resumen.

1.1DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ARQUITECTURA DE LA PLATAFORMA (3 PUNTOS)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:12 del día 15/12/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 16:46 del día 15/12/2025. Por medio del código de verificación 5I043L6E395G500E0R3J podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

1.1.1Análisis.

1.1.1.1Arquitectura.

GUADALTEL *opta por una arquitectura de microservicios en contenedores con balanceo, sin puntos únicos de fallo, permitiendo el escalado horizontal y vertical, etc. Esto garantiza resiliencia 24x7 e incluso aísla módulos para mantenimiento.*

ESPÚBLICO *basa su solución en una infraestructura cloud con 2 CPDs redundantes ubicados en Europa, capaces de prestar el servicio de forma alternativa desde cualquiera de ellos. Aportan documentación acreditativa de diseño Tier III y IV, garantizando un nivel de servicio del 99,995% de disponibilidad. Destaca que sus CPD están diseñados sin SPOF (Single Point of Failure) y que cuentan con un Plan de Continuidad de Negocio certificado según ISO 22301, con pruebas periódicas de conmutación. Se mencionan mecanismos avanzados de monitorización en tiempo real, protección anti-DDoS y otras medidas de resiliencia. Todo ello demuestra una arquitectura robusta y altamente disponible.*

GADD *presenta una solución instalada en un entorno cloud robusto (CPD Walhalla). Incluyen un diagrama de instalación con balanceo de carga en front y back, nodos redundantes (activos-activos) y alta disponibilidad. Define con detalle los mecanismos de copias de seguridad, acceso aplicaciones, monitorización, crecimiento y escalabilidad, etc.*

1.1.1.2Alojamiento.

Todas las ofertas optan por un modelo Cloud (SaaS o nube privada), por lo que los requisitos específicos de on-premise (hardware a suministrar, etc.) no se aplican.

GUADALTEL*: Indica que desplegará la plataforma en un entorno Cloud alojado en CPDs certificados, cumpliendo con los estándares más exigentes y ubicados en el EEE. Mencionan que garantizan servicio 24x7x365 con alta disponibilidad y replicación en CPD alternativo Tier III para contingencia. Aporta documentación acreditativa de cumplimiento de un CPD ubicado en Murcia con Tier IV. Aportan la documentación acreditativa de cumplimiento TIER III o superior del CPD secundario.*

ESPÚBLICO*: Emplea su infraestructura cloud propietaria. En la oferta consta que tienen dos CPDs en Europa de máximas garantías, ambos cumpliendo Tier III y IV. Indican poder dar servicio desde cualquiera alternativamente, con redundancia total y replicación en tiempo real de datos. Además, ESPÚBLICO aporta que tienen certificación ISO 22301 de Continuidad de Negocio, que no era pedida pero refuerza que tienen un plan PRD robusto. Confirman RTO y RPO establecidos para cada módulo, probados anualmente. Aseguran cifrado de datos en transmisión y reposo con algoritmos CCN certificados, etc.*

GADD*: Ofrece alojamiento en el CPD principal Walhalla (Castellón). Confirma que Walhalla es Tier IV, con certificaciones ENS Alto, ISO 27001, 20000, 50001 etc.. La descripción de dicho CPD es bastante detallada, y afirma que garantiza un nivel de servicio 99,995%. No obstante, no se concreta el CPD Secundario, sino que textualmente se menciona: "Se propone como CPD secundario para el proyecto el CPD de Telefónica Datacenter, o bien otro CPD similar a convenir con el Ayuntamiento". En este sentido, aportan una Declaración Responsable donde se dice textualmente "en caso de resultar adjudicataria del contrato*

objeto de la presente licitación contará con un CPD secundario según las exigencias establecidas en los pliegos, contratado con TELEFÓNICA en el Centro de Tecnologías Digitales de Alcalá de Henares, u en otro equivalente", aportando Certificación TIER IV de dicho CPD secundario.

1.1.1.3Licencias de software.

***GUADALTEL**: indica que "La plataforma está desarrollada bajo software de fuentes abiertas y emplea librerías compatibles con licencias libres (LGPL, Apache, MIT). No existen elementos con restricciones propietarias". En cuanto a la compatibilidad con LibreOffice, en el apartado "3.2.5.7. Fiscalización de Gastos" menciona "Generación de documentos con plantillas inteligentes (LibreOffice/Word), firmables y notificables". Además, en el punto "2.2. Consumo de recursos hardware", indica "GEDE-Office2", y aclara "2 Requiere instalación de LibreOffice en el nodo". Por lo tanto, aunque no se menciona explícitamente, se entiende que cumple la compatibilidad con LibreOffice.*

***ESPÚBLICO**: Solo hace referencia a las licencias cuando describe su Módulo de Analítica Avanzada, donde si mencionan explícitamente que no se necesitan licencias adicionales. Para el resto de componentes de la plataforma, se sobreentiende que al operar bajo un modelo SaaS, intrínsecamente incluye todas las licencias necesarias en el servicio ofertado. No se imponen costes adicionales de licenciamiento al Ayuntamiento, ya que la plataforma se entrega "llave en mano" en la nube del proveedor. En cuanto la compatibilidad con LibreOffice, menciona textualmente "GESTIONA es compatible con las herramientas ofimáticas más utilizadas en el ámbito de las Administraciones Públicas, tanto de software libre (Libreoffice), como con el paquete ofimático de Microsoft Office".*

***GADD**: no se menciona específicamente, pero se sobreentiende que al operar bajo un modelo SaaS, intrínsecamente incluye todas las licencias necesarias en el servicio ofertado. En cuanto la compatibilidad con LibreOffice, indica que "OpenCERTIAC está integrado con los procesadores de texto Microsoft Word, OpenOffice.org y LibreOffice".*

1.1.1.4Autenticación.

En cuanto a autentificación externa, para ciudadanos y empresas, todas las Ofertas incluyen como mínimo la integración con Cl@ve para el autenticación en la Sede Electrónica. En cuanto a la autenticación de usuarios internos:

***GUADALTEL**: En su apartado 2.1., afirma que "El acceso administrativo y de operación se encuentra protegido mediante VPN site-to-site con autenticación 2FA, y se aplican políticas estrictas de aislamiento para impedir la salida a Internet desde los servidores internos". No menciona explícitamente la integración con el Active DirectoryE.*

***ESPÚBLICO**: ofrece "mecanismos de autenticación de nivel alto mediante doble factor de autenticación (OTP) y algoritmos criptográficos acreditados por el Centro Criptográfico Nacional". En cuanto a la integración con el Active Directory, no la incluye explícitamente. En este sentido, indica que: "Cada organización de GESTIONA tiene credenciales propias para sus integraciones, gestionadas mediante un*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:12 del día 15/12/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 16:46 del día 15/12/2025. Por medio del código de verificación 5I043L6E395G50OE0R3J podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:12 del día 15/12/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 16:46 del día 15/12/2025. Por medio del código de verificación 5I043L6E395G50OE0R3J podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

componente que garantiza el acceso exclusivo a sus datos. Este sistema permite personalizar la autenticación y asegura la seguridad y confidencialidad mediante almacenamiento cifrado".

***GADD**: No se encuentran referencias específicas a este punto en la oferta técnica. Se intuye que mantiene la autenticación actual por LDAP/AD del Ayuntamiento de Huelva, pero no se aclara correctamente en la oferta.*

1.1.1.5Contenido Web.

***GUADALTEL**: En lo referente a los principios del Diseño Universal (WCAG 2.1 nivel AA), sólo hace referencia a ellos en el módulo de Sede Electrónica. Se sobreentiende que el resto de módulos cumplirán la misma normativa. En cuanto a Diseño Responsivo, en la descripción general del Software, indica que la plataforma es plenamente responsiva. En cuanto a tecnología, hace una descripción bastante completa.*

***ESPÚBLICO**: Indica que la Sede Electrónica ha sido diseñada cumpliendo con el RD 1112/2018 y WCAG 2.1 nivel A y AA. Al igual que en el caso anterior, se sobreentiende que el resto de módulos cumplirán la misma normativa. Confirman que el diseño es completamente responsivo. Destaca la compatibilidad multinavegador (Chrome, Firefox, Edge, Safari) y multi-sistema operativo en cliente, garantizando que no se requiere ninguna instalación especial para el usuario final más allá del navegador web. En este sentido, enfatiza que "No está basado en applets de Java, al no estar soportados en algunos de los navegadores web de uso generalizado". Adicionalmente, ofrece capacidades multi-idioma y provee mecanismos para adaptar fácilmente la imagen corporativa del Ayuntamiento.*

***GADD**: En cuanto a la accesibilidad, indica que "el sistema cumple con los niveles de accesibilidad básico (A) y medio (AA) definidos en Norma UNE 139803:2004 (estándares de accesibilidad WAI-AA". En cuanto a diseño responsivo, indica que "atendiendo al principio de neutralidad tecnológica, y gracias a su diseño responsivo, la Sede puede usarse completamente, incluyendo los procesos de identificación y firma que en ella se realicen, desde los principales navegadores y sistemas operativos. Esto incluye a los sistemas operativos de los dispositivos móviles (IOS y Android) y sus principales navegadores".*

1.1.1.6Seguridad y Protección de Datos.

***GUADALTEL**: En cuanto a protección de datos, cita que "La plataforma G-ONCE+ se construye sobre una arquitectura modular, escalable y basada en estándares abiertos, con cumplimiento estricto de normativa vigente en desarrollo, interoperabilidad, seguridad (ENS) y protección de datos (RGPD)". Además, GUADALTEL aporta certificado ISO 27001. En cuanto a ENS, cita "Los sistemas de información de Guadaltel… junto con su plataforma de administración electrónica G·ONCE+ han sido auditados y encontrados conforme con las exigencias del RD 3/20Alto de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica". Además, aporta Certificado de ENS Alto.*

***ESPÚBLICO** Indican que "La plataforma GESTIONA ha sido auditada del cumplimiento de la legislación en materia de protección de datos y ha obtenido la Certificación de Conformidad con en NIVEL ALTO ….. y han sido encontrados conformes con las exigencias con la normativa en materia de Protección de Datos de*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:12 del día 15/12/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 16:46 del día 15/12/2025. Por medio del código de verificación 5I043L6E395G50OE0R3J podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Carácter Personal" En este sentido, adjuntan el certificado de conformidad ENS Alto y certificación ISO 27001 vigente. Adicionalmente, enumeran numerosas medidas de seguridad (escudo anti-DDoS, HSM para firma centralizada, cifrado, etc.).

***GADD**: Indican que "Apostamos por la seguridad prueba de ello estar certificados en los más altos y exigentes estándares: ENS alto e ISO 27001, las inversiones continuas en esta materia, la contratación de empresas expertas en ciberseguridad, la monitorización continua y el sistema de backup." En este sentido, adjuntan el certificado de conformidad ENS Alto y certificación ISO 27001 vigente. En cuanto a protección de datos, hace referencia al cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 y el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD).*

1.1.1.7Esquema Nacional de Interoperabilidad.

***GUADALTEL** menciona que "La suite G-ONCE+ ha sido diseñada bajo una arquitectura modular y orientada a servicios (SOA), basada en estándares abiertos que permiten la exposición y consumo de servicios REST y SOAP, cumpliendo con el Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI) y el Real Decreto 203/2021". Además, aporta Declaración Responsable de cumplimiento con ENI y RD 4/20Alto.*

***ESPÚBLICO**: A lo largo de la oferta técnica, hace numerosas referencias al cumplimiento del ENI. Además, aporta Certificado de Conformidad con el Esquema Nacional de Interoperabilidad emitido por la empresa APPLUS (acreditada por ENAC).*

***GADD**: A lo largo de la oferta técnica, hace numerosas referencias al cumplimiento del ENI y aportan Certificado firmado por la empresa "Auren Consultores", perteneciente a Transnational Auditors Committee & Forum of Firms | IFAC.*

1.1.1.8Interoperabilidad e Integraciones.

1.1.1.8.1Plataformas Estatales (AGE).

***GUADALTEL** : Incluye una tabla con la integración con todas las plataformas estatales especificadas en el PPTP.*

***ESPÚBLICO**: En su apartado 1.3.3.3 (Interoperabilidad), menciona la integración con SIR, DEHú, Notifica (incluyendo TEU), SIA, FACe y Plataforma de Contratación del Sector Público, confirmando el cumplimiento con los servicios comunes de la AGE.*

***GADD**: Hace referencia a "Integración con las plataformas estatales: @firma, Cl@ve, TS@, SIR, DIR3, Notific@, archivo electrónico, intermediación de datos, etc." Durante la oferta, también hacen referencias a la integración con plataformas como Notific@, SIR, Carpeta Ciudadana, PID, INSIDE, PCSP, DIR3, etc. Indican que "GADD es punto de presencia reconocido en la red SARA (PdP), por lo cual los clientes de GADD que utilizan OpenCERTIAC pueden acceder a los servicios de interoperabilidad de este organismo de forma directa, sin necesidad de realizar ninguna instalación o configuración en sus infraestructuras.*

1.1.1.8.2Acceso Red SARA / PdP.

GUADALTEL*: es PdP desde 2017.*

ESPÚBLICO*: opera su propio PdP.*

GADD*: es PdP reconocido .*

1.1.1.8.3Integraciones Municipales específicas.

GUADALTEL*:*

SPAI: Asegura "integración total". Cita el ejemplo del Ayto. Sevilla.

SICALWIN: Habla de un "Componente específico para la integración con la plataforma de control económico-presupuestario SICALWIN, permitiendo: Gestión y control de facturas asociadas a expedientes de contratación y Automatización de la tramitación económica conforme al flujo del expediente "integración total". Cita el ejemplo del Ayto. Sevilla.

FIWOO: Cita textualmente que "La plataforma GONCE+, dispone de componentes adaptables que permiten integrarse con plataformas FIWARE como FIWOO, mediante servicios web, APIs REST según lo exigido por el pliego". No aporta más detalle.

GESTIÓN POLICÍA LOCAL (futura): Habla de arquitectura abierta y manifiesta compromiso de integrarse cuando esté disponible.

ESPÚBLICO*: Ya tiene realizada la integración con SPAI para las opciones básicas de certificado y solo un compromiso de realizar las demás. Respecto a FIWOO, describe su subsistema de servicios WEB que se usarán para realizarlo. En cuanto a SICALWIN, en las aclaraciones especifican un flujo de trabajo completo tanto de la tramitación de facturas como del control presupuestario. Sin embargo la bidireccionalidad depende de la voluntad de Sicalwin de llamar a los servicios web de Gestiona, cosa poco probable. Añaden información sobre una impresora virtual como punto de entrada cómodo de documentos a Gestiona.*

GADD*: No se detalla en su oferta la integración con la aplicación SPAI salvo para los certificados más básicos. FIWOO apenas se menciona salvo que se hará usando los servicios web. Sí se describe correctamente su API de servicios web, las llamadas a acciones externas y la "Impresora virtual (GPRINTER)". Se incluye un listado de integraciones realizadas con otros aplicativos, donde se mencionan SPAI, ACCEDE, SICALWIN, FIRMADOC, etc. y sí se detalla extensamente la integración con SICALWIN, cuando describen su módulo de ayuda a la intervención.*

1.1.1.8.4Servicios Web / API abiertas.

GUADALTEL*: dedica un apartado amplio donde exponen que la suite G-ONCE+ "ha sido diseñada bajo una arquitectura modular y orientada a servicios (SOA), basada en estándares abiertos que permiten la exposición y consumo de servicios REST y SOAP, cumpliendo con el ENI y el Real Decreto 203/2021".*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:12 del día 15/12/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 16:46 del día 15/12/2025. Por medio del código de verificación 5I043L6E395G50E0R3J podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Además, muestra una tabla con extracto representativo de los servicios expuestos por G-ONCE+ a través de sus APIs REST/SOAP.

***ESPÚBLICO**: dedica varios apartados a explicar con bastante profundidad esta cuestión. En concreto el apartado 1.1.2.2 API Rest (Caracterísiticas de nuestra API, Características Principales, Documentación y Soporte, Soporte API, Auditorías) y el apartado 1.1.2.3 Bus de Integraciones (Diseño del Bus, Servicios comunes que comparten nuestras integraciones). Dichos apartados cuentan además con enlaces a repositorios de recursos, documentación técnica, etc. que complementan la explicación.*

***GADD**: dedica una amplia explicación en el apartado "2.5. Herramientas disponibles para la integración con otras plataformas externas", donde incluye los siguientes subapartados: API de servicios web, Llamadas a Acciones Externas e Impresora Virtual (GPRINTER). En ellos, expone muy claramente su estrategia de integraciones mediante una API de servicios web completa desde el inicio, con la documentación necesaria para poner a disposición de otros fabricantes la lógica necesaria para integrarse.*

1.1.2Resumen.

***GUADALTEL**. La memoria técnica de G-ONCE+ describe la arquitectura de forma muy estructurada y detallada. La visión general de la arquitectura se expone con un alto nivel de precisión, detallando la naturaleza modular basada en microservicios, su despliegue en CPDs certificados, las medidas de seguridad perimetral y los mecanismos de alta disponibilidad.*
En cuanto a completitud, el documento describe de manera bastante amplia aspectos críticos como el dimensionamiento de hardware, interoperabilidad, seguridad y protección de datos, etc.
En síntesis, este bloque destaca por su claridad expositiva, estructura lógica y alto nivel de detalle técnico, especialmente en la definición de arquitectura, dimensionamiento y resiliencia.

***ESPÚBLICO**. La documentación de ESPÚBLICO proporciona una descripción clara de la arquitectura, estructurada adecuadamente e incluyendo las ideas fundamentales: enfoque multinodo con balanceo de carga, la replicación geográfica entre CPDs, escalabilidad vertical y horizontal de la plataforma, etc. Asimismo, se enfatizan los atributos generales de la arquitectura, incidiendo en su robustez, certificaciones, etc. En contraposición, hay que decir que el nivel de especificación técnica es genérico, sin profundizar en ciertos detalles concretos (por ejemplo, no especifica lenguajes de programación, motores de base de datos o componentes internos específicos de la plataforma). En cualquier caso, la información proporcionada resulta, en conjunto, correcta y pertinente, cubriendo las dimensiones esenciales de disponibilidad, seguridad y escalabilidad requeridas, presentando un texto entendible y bien organizado.*

***GADD**. La información proporcionada sobre la arquitectura es muy clara, completa y relevante. La memoria técnica incluye un "Diagrama de instalación y arquitectura tecnológica" donde se representan los distintos entornos (desarrollo, preproducción, producción) y componentes de la solución. Se detalla la disposición de servidores de aplicaciones, bases de datos y componentes de gestión documental, así como la integración con sistemas externos.*

La documentación describe con precisión los principios de diseño adoptados (por ejemplo, el uso del concepto de dato único, asegurando que cada información se almacena una sola vez y se reutiliza en todos los módulos; esto mejora la consistencia y evita duplicidades).

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:12 del día 15/12/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 16:46 del día 15/12/2025. Por medio del código de verificación 5I043L6E395G50E0R3J podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:12 del día 15/12/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 16:46 del día 15/12/2025. Por medio del código de verificación 5I043L6E395G50OE0R3J podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

También se mencionan las medidas de seguridad incorporadas (control de accesos, trazabilidad de operaciones, cumplimiento ENS) y la posibilidad de migrar la infraestructura según convenga (on-premise o cloud).

En definitiva, la oferta OpenCERTIAC explica su arquitectura no solo desde un punto de vista técnico elevado (lenguajes, servidores, integraciones), sino también enfocada a cómo esa arquitectura mejorará la experiencia y fiabilidad del sistema en Huelva.

Las tres memorias son claras, completas, poco ambiguas, recibiendo valoraciones altas muy parecidas, pero estableciéndose el orden de mejor a peor Guadaltel, Espúblico, Gadd.

1.2DESCRIPCIÓN DEL SOFTWARE DE LA PLATAFORMA (8 PUNTOS).

1.2.1Análisis.

1.2.1.1Sede Electrónica.

1.2.1.1.1Diseño.

Las tres soluciones garantizan un diseño web acorde a la imagen institucional del Ayuntamiento (logotipo, colores corporativos) y centrado en la usabilidad ciudadana. Todas aseguran compatibilidad multidispositivo con diseño responsive y cumplimiento del nivel AA de accesibilidad WCAG 2.1.

1.2.1.1.2Identificación segura y representación.

Todas las ofertas integran el sistema estatal Cl@ve, permitiendo asimismo la identificación de ciudadanos de la UE con eIDs extranjeros conforme eIDAS. Además, contemplan la actuación mediante representante legal: bien aportando certificados de representante o integrándose con el Registro de Apoderamientos (Apodera).

Igualmente, la función de firma electrónica en la Sede está bien resuelta en todas las propuestas a través de AutoFirma. En este sentido,

***GUADALTEL**: asegura que "soporta múltiples métodos: certificados cualificados, Cl@ve Firma, OTP y sello electrónico, integrando Autofirma".*

***ESPÚBLICO**: indica que "se integra con la herramienta de escritorio "Autofirma", que permite la ejecución de operaciones de firma de ficheros locales en entornos de escritorio (Windows, Linux y Mac OS X) de forma muy sencilla y sin necesidad de usar applets de JAVA".*

***GADD**: asegura que "se ha desarrollado una aplicación web responsiva integrable en Sede Electrónica (GFirma) para que personas externas a la organización puedan participar en los procesos de firma de los documentos utilizando Autofirma"*

En cuanto a Cadenas de Representación, únicamente GESTIONA hace mención en su oferta, asegurando que "permite la representación encadenada, permitiendo delegaciones sucesivas entre representantes" así como la representación expresa de menores.

1.2.1.1.3Catálogo de Trámites de la Sede Electrónica.

Todas las ofertas confirman que sus trámites electrónicos podrán conectarse con la Sede con la Plataforma de Intermediación de Datos (PID) para evitar solicitar documentos que obran en otras administraciones.

Igualmente, las tres ofertas integran la parametrización de circuitos de tramitación para cada trámite, enlazándolos con el gestor de expedientes y demás módulos para completar el ciclo de vida electrónico.

***GUADALTEL**: asegura que "...desde G-Settings y Model@, permite el diseño de formularios adaptativos y flujos automatizados (AAA), integrando plataformas como Notific@, PID, Apodera, BOE y Carpeta Ciudadana.".*

***ESPÚBLICO**: indica que "la plataforma dispone de dos funcionalidades esenciales para componer estos formularios, orientados a facilitar la tramitación desde el inicio". Además aporta funcionalidades en cuanto al autcompletado de datos, indicando que : "Cada trámite en la sede electrónica de GESTIONA incorpora un formulario inteligente… Estos formularios se basan en variables clave que despliegan solo los datos necesarios, siguiendo principios de simplificación, asistencia automatizada y eficiencia administrativa.".*

***GADD**: asegura que "OpenCERTIAC permite automatizar la tramitación utilizando circuitos de tramitación. Cuando el procedimiento que sigue el expediente tiene un circuito de tramitación asociado, es el propio gestor de expedientes el que lanza los trámites en cada momento sin intervención del usuario, a medida que se producen ciertos eventos, como por ejemplo la finalización del trámite previo o la firma de un documento"*

1.2.1.1.4Creación de asientos en el Registro de E/S.

***GUADALTEL**: asegura que "Cada trámite genera un asiento automático en G-Registro, permitiendo redirección, reasignación o devolución al Registro General.".*

***ESPÚBLICO**: indica que "permite cursar documentos a sus destinatarios sin dilación. Desde la anotación se puede incorporar a expedientes existentes o crear nuevos. La asignación puede ser informativa o iniciar trámite, con posibilidad de reasignación o devolución al Registro General.".*

***GADD**: asegura que "OpenCERTIAC permite que las unidades tramitadoras/personas destinatarias, acepten o rechacen las anotaciones dirigidas a ellas, facilitando a los usuarios responsables del despacho de las entradas el reparto de estas…. Y por último, para aquellas anotaciones que hayan sido rechazadas articula los medios para que los registradores las puedan volver a despachar, dejando constancia de los despachos realizados"*

1.2.1.1.5Gestión Expedientes/Notificaciones.

***GUADALTEL**: presenta su solución G-NOTIFY, que asegura gestionar de forma eficiente todas las Notificaciones y estar integrada con Notific@, TEU, Carpeta Ciudadana, etc. No especifica en su oferta el suministro de SMS ilimitados, aunque se puede entender que es un requisito.*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:12 del día 15/12/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 16:46 del día 15/12/2025. Por medio del código de verificación 5I043L6E395G50E0R3J podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

***ESPÚBLICO**: realiza una completa y extensa descripción de todos las funcionalidades requeridas, incluyendo explícitamente el envío de SMS, además de otras funcionalidades adicionales como la registrar los distintos intentos de notificación realizados en el domicilio del interesado.*

***GADD**: describe ampliamente su Buzón de Notificaciones, el cual "estará a su vez sincronizado con el Servicio Compartido de Gestión de Notificaciones (Notifica) de la AGE, o con el sistema E-notum del Consorci AOC dependiendo del caso. Adaptado plenamente al art 40 y sucesivos de la ley 39/2015". Además, define una funcionalidad interesante como el acceso a "Mis Pagos".*

1.2.1.1.6Pagos Electrónicos.

***GUADALTEL**: Asegura que proporciona una "configuración integrada en el modelado de procedimientos, incluyendo RedSys, Caixabank y otro". Expresamente añade que incluye Bizum o cualquier otro método aceptado por la plataforma de pago.*

***ESPÚBLICO**: dispone de una pasarela de pagos de autoliquidaciones y liquidaciones, tanto a través de pasarlas de pago como mediante BIZUM.*

***GADD**: permite la creación de autoliquidaciones en el proceso de registro telemático y pago mediante distintas pasarelas de pago, creación del cuaderno 60, etc.*

1.2.1.1.7Validación/Verificación Documentos.

***GUADALTEL**: asegura escuetamente "Verificación documental mediante CSV y a través del módulo de Verifirma", de la Junta de Andalucía.*

***ESPÚBLICO**: indica que "Todos los documentos electrónicos generados por la plataforma, al contener firmas criptográficas con certificados cualificados, se validan correctamente, a través de una integración con @Firma o la aplicación web de la AGE: VALIDe.".*

***GADD**: asegura que "Todos los documentos generados incorporan desde su creación un Código Seguro de Verificación (CSV) ….Este código puede representarse gráficamente mediante un código de barras o un código QR, lo que permite su lectura automática por dispositivos como teléfonos móviles. La Sede de OpenCERTIAC dispone de un módulo que permite validar la autenticidad de las copias auténticas mediante estos CSV".*

1.2.1.1.8Canal de Denuncias.

***GUADALTEL**: asegura escuetamente que en su Sede Electrónica existe un Área pública que "Incluye tablón de anuncios (G-TABLON) integrado con G-TM, enlaces a TEU y BOE, perfil de contratante, catálogo de trámites clasificado por áreas, verificación documental vía CSV (Verifirma), calendario de días hábiles, política de privacidad, y acceso a otros módulos como el Canal de Denuncias (cumpliendo Ley 2/2023).*

***ESPÚBLICO**: afirma que integrado en su Sede Electrónica "GESTIONA incorpora un canal de denuncias conforme a la Ley 2/2023, que transpone la Directiva (UE) 2019/1937 sobre protección de informantes.".*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:12 del día 15/12/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 16:46 del día 15/12/2025. Por medio del código de verificación 5I043L6E395G50OE0R3J podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:12 del día 15/12/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 16:46 del día 15/12/2025. Por medio del código de verificación 5I043L6E395G50OE0R3J podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

***GADD**: asegura que "Desde la Sede Electrónica de OpenCERTIAC se permite a las personas informar sobre infracciones normativas o realizar denuncias de cualquier otro tipo, asegurando en todo momento la confidencialidad y protección de los denunciantes". Además, cada denuncia podrá generar un Expediente, permitiendo su trazabilidad.*

1.2.1.1.9Atención Personalizada y Soporte.

En este punto se analiza si las soluciones ofertadas disponen de Centro de Ayuda (o secciones de asistencia dentro de la Sede, con mapas webs, guías, manuales y FAQ para los trámites electrónicos) y Chatbot o Asistente Virtual.

***GUADALTEL**: En las aclaraciones describe un centro de ayuda tradicional basado en documentación escrita y multimedia y en preguntas frecuentes. Por el contrario, incluye explícitamente "Chatbot con PLN, OCR y API para integración con canales como WhatsApp y Telegram, con entrenamiento inicial y herramientas de mejora continua por parte del Ayuntamiento".*

***ESPÚBLICO**: indica que "La sede electrónica ofrece un asistente virtual disponible 24/7, orientado a la ciudadanía y entrenado para resolver dudas técnicas sobre el uso de la propia sede….". Además, afirma que "La sede electrónica incluye herramientas de ayuda dirigidas al ciudadano o empresa para facilitar su navegación y manejo de la misma entre las que cabe destacar: mapa Web, preguntas frecuentes e información general".*

***GADD**:. Afirma que "La Sede de OpenCERTIAC permite definir un asistente de Ayuda a la Tramitación. Se trata de una herramienta que ayuda al usuario en la búsqueda del procedimiento o servicio electrónico más adecuado a sus necesidades...". Además, afirma que "... basándose en las preguntas y respuestas posibles que el asistente debe realizar en cada momento se pueden predefinir desde la herramienta de back-office mediante un asistente visual, si bien en base a la experiencia de los usuarios, el sistema aprende de forma paulatina".*

1.2.1.1.10Registro Electrónico de Entrada/Salida.

Todos los licitadores ofrecen un módulo registral unificado, plenamente integrado con el Sistema de Interconexión de Registros (SIR):

***GUADALTEL** acredita el cumplimiento de los requisitos del PPTP (sistema unificado de registro, digitalización de documentos con copias auténticas, etc.) y además aporta "Valores diferenciales. Se incorporan funcionalidades de Inteligencia Artificial (IA) para: Reconocimiento automático del tipo de documento, Extracción inteligente de datos relevantes, Clasificación asistida de documentos".*

***ESPÚBLICO** igualmente señala que su sistema GESTIONA opera desde su propio PdP en Red SARA, sirviendo a miles de entidades, por lo que la integración SIR es nativa y ya certificada en categoría Alta ENS.*

***GADD** confirma que su empresa es Punto de Presencia reconocido en Red SARA desde 2017, permitiendo a sus clientes acceder a los servicios AGE directamente sin configuraciones adicionales.*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:12 del día 15/12/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 16:46 del día 15/12/2025. Por medio del código de verificación 5I043L6E395G50E0R3J podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Asimismo, todos los ofertantes coinciden en implementar un Registro Único (unificando entradas telemáticas de la Sede, presenciales de las OAMR, y cualquier otro canal), eliminando duplicidades.

En cuanto a digitalización de documentos con copia auténtica:

***GUADALTEL**: aporta el "módulo G-SCAN que permite la generación de copias auténticas conforme al artículo 27 de la Ley 39/2015 y las NTI correspondientes".*

***ESPÚBLICO**: Afirma que "Según el artículo 27.3 de la Ley 39/2015, GESTIONA permite digitalizar documentos en papel en ficheros electrónicos fieles e íntegros. Compatible con escáneres TWAIN/SANE y carpetas locales o de red. Permite los modelos de escaneado al instante (adjunto automático a la anotación) o escaneado por lotes (documentos con código QR, digitalización conjunta, generación de PDF, asociación automática a anotaciones)."*

***GADD**: Incluye un apartado completo explicando cómo se realiza la digitalización certificada de los documentos en papel presentados por los interesados en los registros, o desde cualquier otro punto de la aplicación, utilizando un sistema de digitalización nativo de OpenCERTIAC compatible con escáneres Twain, etc.*

1.2.1.2Módulo de Gestión Documental y Tramitación de Expedientes.

Las tres ofertas acreditan el cumplimiento de cada uno de los requisitos expresados en el PPTP. Las diferencias están en el enfoque tecnológico y en la extensión y grado de detalle de las propuestas de cada uno de los licitadores.

***GUADALTEL**: presenta su suite G·ONCE+. En este apartado, la oferta se limita a incluir una tabla donde justifica el cumplimiento de cada una de las funcionalidades exigidas para este módulo, adoptando una arquitectura de microservicios, donde diferentes módulos proporcionan la diferentes funcionalidades: G-EDE, G-TM, Portafirmas, OCS, etc.*

***ESPÚBLICO**: En conjunto, la propuesta presenta un grado de madurez funcional elevado y una cobertura muy completa de todos los requisitos definidos en el PPTP:*

En cuanto a la gestión integral de documentos y expedientes (3.3.1), la plataforma articula un modelo archivístico estructurado que garantiza la trazabilidad completa, aplicando clasificación desde el origen, metadatos normalizados, versionado y control de accesos, asegurando integridad y autenticidad.

Respecto al sellado de tiempo (3.3.2), incluye resellado automático y uso de perfiles PAdES-LTV que preservan la validez jurídica en el tiempo.

La firma electrónica (3.3.3) se soporta en infraestructura en la nube con HSM y doble factor, cumpliendo con la Ley 39/2015 y formatos reconocidos (PAdES, XAdES, CadES).

En automatización de circuitos y flujos (3.3.4), combina tramitación libre y reglada (BPM), permitiendo definir secuencias automáticas de tareas y actuaciones administrativas automatizadas conforme a la Ley 40/2015.

Para las resoluciones de órganos de gobierno y libros oficiales (3.3.5), ofrece herramientas completas para propuestas, fiscalización, firma, publicación y registro en libros numerados.

En remisión electrónica a órganos judiciales (3.3.6), contempla integración nativa con INSIDE, cumpliendo normas técnicas y asegurando remisiones seguras y trazables.

Por último, el archivo electrónico único (3.3.7) garantiza la preservación, custodia y control de acceso de expedientes cerrados, asegurando autenticidad e integridad documental a largo plazo.

***GADD**: Al igual que en el caso anterior, dedica un amplio conjunto de apartados a describir como OPENCERTIAC cumple con cada uno de los requerimientos del PPTP:*

En lo relativo a gestión integral de documentos y expedientes (3.3.1), incorpora un gestor documental integrado que permite crear documentos mediante digitalización certificada, plantillas ofimáticas o carga externa en cualquier formato, con almacenamiento en PDF/A y búsqueda por metadatos. Los documentos pueden visualizarse directamente desde la ficha de expediente, facilitando la gestión centralizada de la información.

En sellado de tiempo (3.3.2), cada firma incorpora un sello emitido por proveedores reconocidos (FNMT, AOC o AGE), con mecanismos de conmutación automática en caso de fallo, garantizando validez temporal continua.

Para la firma electrónica (3.3.3), el sistema ofrece un portafirmas multiplataforma, soporte PAdES y XAdES y custodia centralizada de certificados (Redtrust, Ivnosys), además de aplicaciones móviles para firmantes internos y externos, contemplando también resellado LTV.

En automatización de circuitos y flujos de trabajo (3.3.4), destaca su diseñador gráfico basado en BPMN, que permite configurar procesos manuales, por fases o completamente automatizados.

Para resoluciones y libros oficiales (3.3.5), el sistema cubre tanto órganos unipersonales como colegiados, gestionando propuestas, resoluciones, numeración, firma y sellado automático, y generando libros digitales de decretos y actas con trazabilidad y seguridad jurídica.

En remisión a órganos judiciales (3.3.6), la integración con INSIDE permite enviar expedientes electrónicos con foliado, índices PDF/A firmados y trazabilidad de envíos. También ofrece exportación en formato ENI y mecanismos complementarios de acceso mediante URL.

Finalmente, el archivo electrónico único (3.3.7) admite la gestión de archivos de oficina, definitivos e históricos, con cuadros de clasificación jerárquicos, calendarios de conservación, control de préstamos, fichas normalizadas (ISAD(G)) y eliminación documentada.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:12 del día 15/12/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 16:46 del día 15/12/2025. Por medio del código de verificación 5I043L6E395G50OE0R3J podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:12 del día 15/12/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 16:46 del día 15/12/2025. Por medio del código de verificación 5I043L6E395G50E0R3J podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

1.2.1.3Módulo de Apoyo a la Contratación.

Nuevamente todas las ofertas cumplen con lo requerido. Los tres licitadores proponen herramientas para gestionar electrónicamente expedientes de contratación de principio a fin, abarcando todas las modalidades de procedimiento de la Ley 9/2017. Esto incluye la gestión de plazos, generación de documentos típicos (pliegos, actas de mesa, resoluciones de adjudicación), firma electrónica de contratos, notificaciones a licitadores, etc.

***GUADALTEL**: Ofrece el módulo G-eP, integrado con el Gestor Documental y de Expedientes, e integración bidireccional con la PCSP. Detalla que su plataforma contempla procedimientos de contratación estandarizados, integración con Portal de Transparencia y Tribunal de Cuentas y Registro Público de Contratos, etc. Ofrece como valores diferenciales: Elaboración del Plan Anual de Contratación, Registro de Contratos propio, uso de RPA e IA en los procedimientos de contratación. Además, aporta Declaración Responsable de integración con PCSP.*

***ESPÚBLICO**: presenta un módulo específico de contratación electrónica que cubre de forma coherente todo el ciclo de vida del expediente: preparación, publicación, licitación, adjudicación, formalización con firma electrónica, y seguimiento de la ejecución.*

La integración operativa con la PCSP permite cargar pliegos y anexos desde el propio expediente, publicar anuncios en Perfil de Contratante y, opcionalmente, BOE/DOUE, y recuperar automáticamente ofertas y metadatos de licitadores. El expediente refleja estado, fechas y puntuaciones, ordena licitadores y destaca la propuesta de adjudicación. En este sentido, aorta un Informe de evaluación emitido por la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica, que acredite que la Plataforma está autorizada para publicar en el perfil del contratante en la Plataforma de Plataforma de Contratación del Sector Público y para hacer uso de los Servicios de Gestión del espacio virtual de licitación.

***GADD**: En cuanto a la gestión integral de expedientes de contratación, GADD no ha desarrollado un módulo o una aplicación específica para contratación electrónica, sino que utiliza las funcionalidades de los módulos existentes en OpenCERTIAC para gestionar las distintas fases y tareas que componen el proceso de contratación. De esta forma, "Los expedientes de contratación se tramitan con OpenCERTIAC de forma similar al resto de expedientes administrativos."*

En cuanto a la integración con la PCSP, GADD, afirma que OPENCERTIAC cuenta con integración con la PCSP, tanto para publicación en el perfil del contratante como para la sincronización con el Espacio Virtual de Licitación). En este sentido, aportan Declaración Responsable de que su Plataforma está autorizada para publicar en el perfil del contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Público y para hacer uso de los Servicios de Gestión del espacio virtual de licitación.

1.2.1.4Módulo de Apoyo a la Intervención Municipal.

***GUADALTEL**: afirma que la suite G-ONCE+ "incluye un módulo de Apoyo a la Intervención Municipal diseñado conforme al Real Decreto 424/2017… cubre tanto la función interventora como el control financiero y la auditoría pública, integrándose de forma totalmente interoperable con el resto de la*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:12 del día 15/12/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 16:46 del día 15/12/2025. Por medio del código de verificación 5I043L6E395G50OE0R3J podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Plataforma Integral de Administración Electrónica". La oferta cubre punto por punto los requerimientos del PPTP.

En gestión de propuestas y resoluciones (3.5.1), el módulo permite remitir propuestas desde los órganos gestores al interventor mediante flujos estructurados, con avisos automáticos y bandejas de trabajo específicas. Se incluye validación previa de la documentación a través de una ficha configurable, garantizando que las propuestas cumplen los requisitos legales antes de su fiscalización.

En verificación y fiscalización normativa (3.5.2), el sistema contempla expresamente la fiscalización previa ordinaria y limitada, con visor documental integrado, acceso a metadatos ENI y e-EMGDE, y flujos de firma electrónica. La posibilidad de configurar circuitos predefinidos o ad hoc aporta flexibilidad para distintos escenarios de control interno.

En gestión de discrepancias y reparos (3.5.3), el módulo habilita la formulación de reparos y planteamiento de discrepancias conforme a los artículos 12, 15 y 28 del RD 424/2017, incorporando seguimiento de plazos, informes y comunicaciones hacia Alcaldía o Pleno, lo que cubre fielmente las exigencias del pliego.

La remisión telemática al Tribunal de Cuentas (3.5.4) está prevista mediante la generación automática de un fichero ZIP que incluye el XML y la documentación asociada, cumpliendo con las resoluciones de 2020 y 2021. Además, contempla exportación para rendición ante el Pleno, asegurando trazabilidad y cumplimiento normativo.

En control financiero y auditoría (3.5.5), G-ONCE+ ofrece herramientas para control previo, concomitante y permanente, elaboración del PACF, generación de informes y cuadros de mando con KPIs financieros en tiempo real, lo que responde plenamente a las exigencias de control establecidas en los artículos 29 a 33 del RD 424/2017.

Respecto a factura electrónica e integración con SICALWIN (3.5.6), las aclaraciones detallan una integración unidireccional con la totalidad del flujo de trabajo en G-once para evitar la necesidad de bidireccionalidad. Citan como ejemplo real el caso del Ayuntamiento de Sevilla. Propone utilizar el motor interno de la Plataforma para la gestión del ciclo de vida de las facturas, citando literalmente "La propuesta incluye la adaptación de la tramitación de facturas (BPM) a través de G-ONCE+, manteniendo la trazabilidad documental e integrando los datos contables necesario". En este sentido, remite al vídeo "03-Usabilidad desde el punto de vista de los empleados municipales.mp4" para comprobar este extremo. Una vez visualizado el vídeo, efectivamente habla de la integración con SICALWIN para la recepción de facturas, conformación, etc.

Finalmente, en fiscalización de gastos (3.5.7), la plataforma permite configurar flujos BPM diferenciados por tipologías, emisión automática de informes, traslado de expedientes al órgano aprobador y recepción estructurada de acuerdos, con logs de auditoría y trazabilidad completa.

***ESPÚBLICO**: describe un módulo de control interno diseñado expresamente para el RD 424/2017 y la LRHL, con foco en dotar al órgano interventor de medios suficientes y configurables:*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:12 del día 15/12/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 16:46 del día 15/12/2025. Por medio del código de verificación 5I043L6E395G50OE0R3J podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

En lo relativo a Gestión de Propuestas y Resoluciones (3.5.1.), GESTIONA permite a los órganos gestores remitir propuestas de resolución de forma estructurada al órgano interventor, utilizando los circuitos de resolución integrados. La plataforma garantiza que no se pueda continuar con la tramitación si existe un reparo suspensivo no resuelto. Además, contempla la gestión de retenciones de crédito, la admisión de propuestas, la asignación automática o manual de fiscalizaciones y el control de estados y plazos, lo que se ajusta plenamente al requerimiento funcional del PPTP.

En cuanto a Verificación y Fiscalización Normativa (3.5.2), GESTIONA contempla la fiscalización previa ordinaria y limitada, con herramientas diferenciadas: Fiscalización limitada previa, Fiscalización previa plena,… El interventor accede a la propuesta y expediente completo, con visor documental y metadatos ENI/e-EMGDE. Además, incorpora alertas automáticas de control de plazos y registro de requerimientos de colaboración o asesoramiento.

En lo relativo a Gestión de Discrepancias y Reparos (3.5.3.) el sistema permite formular reparos motivados y gestionar discrepancias en un flujo estructurado. El procedimiento de discrepancias está plenamente soportado, con bandejas específicas para Presidencia y con integración con el módulo de órganos colegiados para elevar el asunto al Pleno.

Para la Remisión Telemática al Tribunal de Cuentas (3.5.4.), la solución contempla la generación automática del fichero XBRL y de las relaciones de resoluciones contrarias a reparos. No se detalla en el texto la existencia de integración mediante servicios web, pero la propuesta sí ofrece las funcionalidades necesarias para cumplir con las obligaciones de remisión electrónica en formato normalizado.

En el Control Financiero y Auditoría (3.5.5.), GESTIONA se remite al un módulo de analítica avanzada para generar indicadores específicos (contratos menores, subvenciones, facturas, fiscalizaciones por áreas, etc.).

El punto crítico de su oferta lo constituye la Factura electrónica e integración con SICALWIN (3.5.6.), ya que no incluye una referencia explícita a la integración con SICALWIN en el texto de la Memoria Técnica.

Por último, en cuanto a la Fiscalización de Gastos (3.5.7.) la plataforma permite diseñar flujos de control internos específicos, agrupando gastos por tipologías (facturas, subvenciones, ayudas económicas, etc.), emitiendo informes de fiscalización, trasladando expedientes al órgano aprobador y recepcionando los acuerdos adoptados de forma estructurada.

***GADD**: La propuesta de GADD para el módulo de Apoyo a la Intervención Municipal está ampliamente desarrollada y responde con bastante precisión a los requisitos establecidos en el PPTP:*

En gestión de propuestas y resoluciones (3.5.1), la plataforma incorpora un módulo de fiscalización integrado en la tramitación general, lo que permite que los expedientes que conlleven gasto sigan un flujo estructurado. La herramienta obliga a que la propuesta esté completa antes de ser enviada a fiscalización e impide avanzar si esta no ha sido finalizada, asegurando trazabilidad y control de estados.

En verificación y fiscalización normativa (3.5.2), el sistema ofrece al interventor acceso a todos los documentos del expediente y permite definir requisitos asociados a cada actuación, calcular

automáticamente resultados y generar informes de fiscalización firmados electrónicamente. La existencia de alarmas y estados definidos mejora el control y la priorización de tareas.

En gestión de discrepancias y reparos (3.5.3), contempla explícitamente la emisión automática de reparos motivados y permite al órgano gestor optar entre subsanación o planteamiento de discrepancia, con plantillas y flujos diferenciados para ambas situaciones. Además, contempla su elevación a Alcaldía o Pleno según proceda.

Para la remisión telemática al Tribunal de Cuentas (3.5.4), prevé la exportación en formatos electrónicos normalizados (XML, PDF) y el desarrollo de una integración automática mediante servicios web, eliminando tareas manuales y garantizando cumplimiento normativo.

En cuanto a control financiero y auditoría (3.5.5), remite al el uso del Módulo de Analítica Avanzada, desarrollado en Power BI, para generar cuadros de mando permitan a la Intervención diseñar indicadores financieros, de reparos y de acuerdos adoptados, cumpliendo con los requerimientos analíticos y de control exigidos en el pliego.

Respecto a factura electrónica e integración con SICALWIN (3.5.6), la propuesta plantea un circuito completo desde FACe, pero a través del motor de tramitación de OpenCERTIAC se gestiona todo el ciclo de aprobación de la factura, reproduciendo la operativa actual con FIRMADOC pero integrada en OpenCERTIAC (sin integrar con SICALWIN). En este sentido afirma que: "El proceso anterior está descrito sin pensar en una integración directa con Sicalwin para la devolución de la factura firmada, y para la elaboración de otros documentos que sean necesarios y que recuperen datos de Sicalwin. GADD considera que las mejores integraciones se realizan mediante servicios web (SW). Como es bien sabido, la empresa berger-levrault.com únicamente suministra dichos servicios web al cliente final, es decir, al Ayuntamiento, en este caso de Huelva, previa adquisición. En caso de que el Ayuntamiento obtuviese acceso directo a dichos servicios web, GADD se compromete a implantarlos conforme a lo establecido en los pliegos. No obstante, en el caso de que no se disponga de acceso a dichos servicios web, GADD se compromete a realizar la integración mediante tecnología RPA (Automatización Robótica de Procesos), tal y como contempla el pliego."

Finalmente, en fiscalización de gastos (3.5.7), el sistema permite diseñar y parametrizar flujos BPM específicos según tipología (facturas, subvenciones, ayudas, financieros, etc.), emitir informes de fiscalización, trasladar expedientes telemáticamente y recibir los acuerdos aprobatorios estructurados para su contabilización posterior.

1.2.1.5Portal de Transparencia.

***GUADALTEL**: ofrece un sistema de Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos, G-Tablon, para la gestión de la publicidad Activa. Indica que el acceso a dicha herramienta se realiza a través de la Sede Electrónica. Este planteamiento sí cubre parcialmente la exigencia de integración con otros módulos, aunque en las aclaraciones insisten en que se ofrece un tablón propio de transparencia configurado de acuerdo a la normativa (Ley 19/2013 de 9 de diciembre). Este enfoque aparenta estar más orientado a tablón electrónico que a portal de transparencia en sentido amplio. No se hace mención explícita a: reglas de*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:12 del día 15/12/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 16:46 del día 15/12/2025. Por medio del código de verificación 5I043L6E395G50E0R3J podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:12 del día 15/12/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 16:46 del día 15/12/2025. Por medio del código de verificación 5I043L6E395G50E0R3J podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

publicación automática por criterios configurables, secciones informativas organizadas temáticamente (institucional, económica, normativa, etc.), administración de contenidos autónoma para incorporar otros elementos no procedentes de expedientes, etc.

En lo referente a al Derecho de Acceso a la Información, indica que "la plataforma permite el modelado de un procedimiento que permita la Gestión de dicho derecho". Sin más explicaciones adicionales, remite al video "02-Usabilidad desde el punto de vista de ciudadanos y empresas.mp4')".No describe un portal de transparencia completo.

***ESPÚBLICO**: incluye un Portal de Transparencia basado en un nuevo portal Web con un desarrollo bien estructurado, actualizado en tiempo real y conectado con el resto de módulos de la plataforma. En cuanto a Publicidad Activa, la publicación puede realizarse de dos formas: directamente desde los expedientes, o de manera automática mediante su integración en los circuitos de tramitación asociados a documentos que deban hacerse públicos de forma recurrente (contratos, convenios, etc.). La solución prevé una organización temática clara, estructurada en secciones informativas. A ello se suma un gestor de contenidos autónomo, que posibilita publicar contenidos que no provengan de otros módulos. La propuesta incluye igualmente un buscador avanzado, orientado a facilitar a la ciudadanía la localización de la información mediante distintos criterios y filtros.*

En lo relativo a la gestión del derecho de acceso a la información pública (3.6.2), la propuesta también muestra un diseño bien resuelto. La plataforma incorpora un módulo específico que permite a los ciudadanos registrar solicitudes de acceso desde la sede electrónica y realizar su seguimiento en tiempo real. Al mismo tiempo, dota a los responsables municipales de un entorno de trabajo parametrizable para gestionar estas solicitudes, con flujos de tramitación adaptables, asignaciones automáticas o manuales, plazos configurables, alertas y avisos. Otro aspecto especialmente destacable es la capacidad analítica integrada: las solicitudes pueden ser monitorizadas mediante el Módulo de analítica de la propia plataforma, lo que permite obtener estadísticas, indicadores y series temporales en tiempo real.

***GADD**: La propuesta para el Portal de Transparencia se basa en un enfoque eminentemente procedimental, aprovechando módulos ya existentes para publicar información sin necesidad de desarrollos paralelos. En publicidad activa (3.6.1), articula su solución en torno a tres elementos principales: un Catálogo de documentos y expedientes como repositorio estructurado, un módulo de expedientes públicos que muestra fichas configurables con información seleccionada, y un tablón electrónico para edictos y anuncios, incluso de otras administraciones. Este esquema cubre bien la automatización básica y la integración con la plataforma, aunque no detalla aspectos importantes del pliego, como las reglas avanzadas de publicación, la estructura temática, la edición autónoma de contenidos o buscador avanzado.*

En cuanto a derecho de acceso a la información pública (3.6.2), se basa en la creación de un trámite a través de la sede electrónica desde el cual los ciudadanos y empresas pueden solicitar dicha información. Se entiende pues que se le daría el tratamiento de un expediente, pudiéndose obtener estadísticas y realizar su seguimiento desde el módulo de analítica avanzada. Al igual que en el caso de GUADALTEL, no describe un portal de transparencia completo. Y en las aclaraciones tampoco. Sin embargo, a diferencia de Guadaltel y Espúblico, Gadd es la que tiene más centralizada la información con mayor garantía de del uso del "dato único", sin repetir información entra transparencia y gestor de expedientes.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:12 del día 15/12/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 16:46 del día 15/12/2025. Por medio del código de verificación 5I043L6E395G50OE0R3J podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

1.2.1.6Analítica Avanzada.

***GUADALTEL**: el Módulo de Analítica Avanzada se basa en Apache Superset, solución open source que cubre de forma bastante completa los tres bloques funcionales exigidos por el PPTP.*

En cuadros de mando e informes (3.7.1), ofrece dashboards interactivos, filtros dinámicos, métricas personalizables, exportación en formatos estándar (.csv) y control jerarquizado de accesos. Se prevé además la publicación de informes en el Data Space y Portal de Transparencia, cumpliendo claramente con los requisitos funcionales y técnicos.

En analítica predictiva (3.7.2) contempla la integración de plugins de Machine Learning para anticipar tendencias, prever cargas y detectar patrones, representando los resultados directamente en los cuadros de mando.

En analítica geoespacial (3.7.3), integra Superset con su API CNIG, permitiendo visualizaciones sobre mapas interactivos, capas superpuestas y filtros territoriales.

***ESPÚBLICO**: La propuesta de esPublico (GESTIONA) para el Módulo de Analítica Avanzada cumple de forma satisfactoria con los requisitos del PPTP.*

En cuanto a cuadros de mando e informes (3.7.1), la plataforma permite generar análisis mediante un entorno drag & drop. Los cuadros de mando pueden personalizarse, compartirse entre usuarios y exportarse en distintos formatos (Excel, PDF, PNG).

En analítica predictiva (3.7.2), la solución no desarrolla modelos de machine learning o predicción propiamente dichos, pero sí ofrece un motor asociativo que identifica relaciones entre datos y detecta valores atípicos.

Respecto a la analítica geoespacial (3.7.3), el sistema incluye herramientas de representación cartográfica que permiten visualizar información sobre mapas con capas de fondo como catastro o distritos.

***GADD**: su Módulo de Analítica Avanzada (apartado 3.7 del PPTP) combina herramientas propias de consulta y la integración de Power BI como plataforma de inteligencia de negocios.¡*

En cuadros de mando e informes (3.7.1), la solución se articula un módulo de consulta general y un motor de informes basado en JasperReports, que permite exportar en múltiples formatos (PDF, HTML, XLS, CSV, XML) y generar informes predefinidos o personalizados. Incorpora Power BI, que dota a la solución de una capa de análisis visual e interactiva con cuadros de mando dinámicos y filtros por variables clave . Estos cuadros pueden publicarse en un entorno web, garantizando accesos diferenciados y una explotación transversal de los datos.

En relación con la analítica predictiva (3.7.2), la propuesta incorpora mecanismos de machine learning ya operativos, orientados a la mejora de la tramitación administrativa: sugerencia automática de destinatarios de registro, recomendación de siguientes pasos en un expediente, guiado inteligente al ciudadano en sede electrónica y automatización de procesos repetitivos (robotización, subsanaciones

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:12 del día 15/12/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 16:46 del día 15/12/2025. Por medio del código de verificación 5I043L6E395G50OE0R3J podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

automáticas, inicio de flujos, actualización masiva de estados). Este enfoque está orientado a la mejora de la tramitación y no a la analítica predictiva siendo de utilidad menor.

Por último, en analítica geoespacial (3.7.3), la solución contempla posibilidad de integración con sistemas GIS vía URL utilizando parámetros como coordenadas UTM o referencia catastral, así como la posibilidad de diseñar cuadros de mando geográficos con Power BI (mapas coropléticos). Sin embargo, no aporta ninguna evidencia de que esta funcionalidad esté desarrollada actualmente, sino que textualmente indica que: "En caso de necesitar realizar analítica con los datos introducidos en OpenCERTIAC se diseñarían en el ámbito del proyecto los cuadros de mando necesarios para poder visualizar en el plano la información de los expedientes de OpenCERTIAC. Esto puede hacerse con Power BI, utilizando la funcionalidad de mapa coroplético". No obstante, no muestran en ningún momento evidencias de que esto esté desarrollado.

1.2.2Resumen.

***GUADALTEL**. La Memoria Técnica presenta una estructura formal ordenada y coherente, con una clara correspondencia con los epígrafes del PPTP. No obstante, esa claridad estructural no se traduce en un desarrollo narrativo profundo ni en una exposición funcional suficientemente detallada. El texto se limita en muchas ocasiones a enunciar que determinadas funcionalidades están disponibles, sin ofrecer explicaciones que permitan comprender de qué manera concreta se materializan o cómo se despliegan en la práctica. Ello contrasta con lo que cabría esperar de una propuesta técnica sólida, en la que no solo se indique que un requisito se cumple, sino cómo se cumple y con qué nivel de madurez funcional.*

En términos de evaluación técnica, esto supone un hándicap relevante, ya que dificulta comparar con exactitud el nivel de madurez y operatividad de la solución frente al resto de propuestas.

El lenguaje utilizado es formal y directo. En el aspecto negativo, en algunos casos peca de ambigüedades, como en el Portal de Transparencia.

Por todo ello, desde la perspectiva del grado de claridad, completitud y nivel de detalle de la información funcional, esta propuesta se sitúa claramente por debajo de las otras ofertas analizadas.

***ESPÚBLICO**: La documentación técnica destaca de forma muy clara por su elevado nivel de desarrollo explicativo, su estructura ordenada y una gran precisión en la exposición funcional. A diferencia de otras propuestas, no se trata únicamente de declarar el cumplimiento de los requisitos del pliego, sino de explicar con detalle cómo se materializan en la práctica. Desde el punto de vista formal, la estructura del documento es clara y coherente, manteniendo una correlación razonable con los apartados del PPTP. Cada apartado desarrolla los procesos de forma comprensible, describiendo no solo qué se ofrece, sino cómo se aplica.*

También cabe señalar que el nivel de detalle no compromete la legibilidad: la propuesta está redactada con un lenguaje claro, bien estructurado y accesible incluso para perfiles no técnicos. En conjunto, la oferta presenta una combinación equilibrada y muy sólida entre forma y fondo, reduciendo la necesidad de aclaraciones posteriores.

***GADD**: En el caso de GADD, la documentación técnica presenta por una estructura ordenada, con apartados que mantienen una correspondencia directa con el PPTP. La claridad expositiva es, en términos*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:12 del día 15/12/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 16:46 del día 15/12/2025. Por medio del código de verificación 5I043L6E395G500E0R3J podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

generales, adecuada: el lenguaje empleado es directo, con explicaciones que permiten entender las líneas generales de cómo funcionaría la plataforma. No se limita a una simple enumeración de capacidades, sino que desarrolla de forma moderada cada uno de los aspectos funcionales, explicando de manera comprensible los mecanismos de tramitación, la gestión de datos y las funcionalidades. Esto sitúa a la propuesta claramente por encima de un discurso meramente declarativo, como el de Guadaltel. Sin embargo, en algunos puntos se perciben descripciones genéricas o poco contextualizadas, que podrían dar lugar a cierta ambigüedad interpretativa en fases posteriores.

Por otra parte, carece del grado de exhaustividad y el nivel narrativo que aporta la propuesta de ESPÚBLICO, lo que sitúa su posición en un nivel intermedio: por encima de Guadaltel en claridad y completitud, pero por debajo de esPublico en riqueza explicativa y precisión funcional.

En cuanto a la claridad, la redacción es bastante estructurada y técnica, pero no demasiado densa, lo que contribuye a la legibilidad y facilita la evaluación. En resumen, la oferta de GADD presenta una documentación clara, bien organizada y funcionalmente suficiente, con explicaciones razonablemente desarrolladas que permiten comprender su propuesta sin excesivas dificultades.

Las valoraciones en este punto son más dispares siendo el orden de mejor a peor: Espúblico, Gadd y Guadaltel.

1.3METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (9 PUNTOS).

1.3.1Análisis.

1.3.1.1Plan de Implantación.

Las tres propuestas presentan un Cronograma con fases desde el análisis inicial hasta la puesta en producción y soporte post-arranque.

***GUADALTEL** estructura su plan en 6 fases, y fija hitos, participantes, entregables, definiendo además etapas en cada fase. No obstante, se echa de menos descripciones pormenorizadas sobre aspectos como la duración estimada de cada etapa, los recursos humanos implicados, las dependencias entre tareas, etc.. En cualquier caso, en general, se identifican con nitidez las etapas y se transmite una idea clara de la secuencia de implantación prevista, lo que ofrece cierta seguridad metodológica en cuanto a la organización del trabajo.*

***ESPÚBLICO**: presenta un plan de implantación bien desarrollado y narrativamente sólido, pero no replica de manera estricta ni se alinea de forma sistemática con la estructura de fases establecida en el PPTP. Esto implica que, aunque el documento sea más detallado que el de otras ofertas, no existe una trazabilidad inmediata entre los requisitos del pliego y los contenidos presentados. Este desajuste es corregido mediante la presentación del "Anexo II. Cronograma", donde establece la correspondencia entre los apartados de su Memoria Técnica y las fases definidas en el PPTP, concretando duración de tareas, relación entre ellas, responsables de ejecución de cada tarea, etc.*

***GADD**: La propuesta presenta una estructura narrativa bien alineada con las fases previstas en el PPTP, en el que las acciones aparecen agrupadas en grandes bloques. Además, presenta un Cronograma*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:12 del día 15/12/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 16:46 del día 15/12/2025. Por medio del código de verificación 5I043L6E395G500E0R3J podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

simplificado, donde se muestra básicamente la duración de cada fase y su orden secuencial. En cuanto al grado de detalle, GADD describe procesos, menciona tareas y hace alusión a actividades técnicas concretas que aportan cierta idea del desarrollo operativo. Sin embargo, no llega al nivel de profundidad de ESPUBLICO en cuanto a planificación, cronograma, definición de roles o mecanismos de seguimiento. No obstante, la propuesta de GADD cumple en términos generales con lo esencial, aportando un nivel de desarrollo funcional bueno.

1.3.1.2Migración de Datos.

***GUADALTEL**: La metodología de Migración de Datos la define dentro de la "Fase 3: Migración de datos" del Plan de Implantación, dentro de la cual establece las Etapas que van desde la 14 a la 20. Además, contempla la migración durante el alcance del contrato e incluso designa personal de su equipo técnico responsable de dichos trabajos. El nivel de detalle es limitado, ya que si bien se enumeran las etapas, faltan descripciones pormenorizadas.*
En definitiva, Guadaltel presenta un Plan de Implantación claro en su estructura pero limitado en profundidad, que proporciona una visión esquemática del proceso sin detallar con precisión las actividades, recursos y mecanismos de seguimiento. No obstante, en el PPTP no se exige la presentación de un Plan de Migración detallado.

***ESPÚBLICO**: El su apartado 1.3.1.4 presenta el planteamiento que regula su plan de migración de datos. Detalla Metodología de Migración y Herramientas automatizadas para la transferencia y verificación de los datos, con el objetivo de minimizar errores y garantizar la integridad de los datos. En síntesis, la propuesta es funcionalmente adecuada.*

***GADD**: Es la que tiene el camino más directo en migración: al ser su misma plataforma (OpenCERTIAC es la evolución de Certiac), no requiere migrar la mayor parte de los datos, sino actualizar estructuras o migrar de entornos on-premise a Cloud. De hecho, su memoria indica: "Migraciones de datos: OpenCERTIAC (no sería necesaria), Accede (ya realizada en el proyecto inicial), Firmadoc y portal de transparencia.". Esto significa que los datos ya en CERTIAC no se migran porque seguirán en su base (posiblemente harán upgrade in-situ de versión, conservándolos). Eso elimina cualquier riesgo de incompatibilidad, garantizando 0 pérdida.*

1.3.1.3Pruebas funcionales.

Las tres ofertas coinciden en incluir un plan de pruebas antes de la aceptación. Todas proponen realizar pruebas unitarias de cada módulo y pruebas de integración con los sistemas externos (SIR, PID, Sicalwin, etc.), tal como se exige. También están dispuestas a que el Ayuntamiento haga pruebas de aceptación adicionales con o sin apoyo externo, y se responsabilizan de obtener certificaciones técnicas (por ejemplo, la certificación SIR la deben obtener antes de producción, y ya vimos que la tienen). En general, no hay divergencias: todos han previsto un periodo de pruebas y corrección de incidencias.

***GUADALTEL**: La metodología la define dentro de la "Fase 4" del Plan de Implantación, dentro de la cual establece las Etapas que van desde la 21 a la 24. Además, incluye el apartado "4.2.Plan de Pruebas".*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:12 del día 15/12/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 16:46 del día 15/12/2025. Por medio del código de verificación 5I043L6E395G50E0R3J podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

La propuesta de Guadaltel, describe el plan de pruebas de forma altamente genérica, sin que se pueda identificar una metodología claramente definida y sin que se especifique con claridad los objetivos, alcance, tipos de pruebas a realizar (funcionales, de integración, de rendimiento, de interoperabilidad, de seguridad, de usuario, etc.), así como la planificación temporal, los responsables de ejecución, los criterios de aceptación y los mecanismos de trazabilidad y validación de resultados.

***ESPÚBLICO**: Se trata de un plan de pruebas correcto en su planteamiento general y funcional, pero insuficiente en cuanto a profundidad técnica y formalización procedimental. Al igual que en el caso de GUADALTEL, no alcanza un nivel de detalle bueno*

***GADD**: El Plan de Pruebas incluido en la oferta de GADD adopta un enfoque eminentemente descriptivo, con indicación de los tipos de prueba que se realizarán. No obstante, al igual que en resto de ofertas, no se describen con precisión un plan estructurado con fases, cronograma, responsables, procedimientos de validación, etc.*

1.3.1.4Formación inicial.

***GUADALTEL**: La metodología de Formación Inicial la define dentro de la "Fase 5" del Plan de Implantación, dentro de la cual establece las Etapas que van desde la 25 a la 28. Además, incluye el apartado "4.3. Plan de Formación", donde destaca que "la formación será presencial, impartida por un equipo especializado, con enfoque teórico-práctico (25%-75%)". Por otra parte, presenta un Catálogo de cursos, adaptado a distintos perfiles, que suman un total de 300 horas. No obstante, no describe aspectos como: Formación Continua, Experiencia y cualificaciones de los formadores, Tecnología y herramientas utilizadas, Materiales didácticos, Encuestas de satisfacción, etc.*

***ESPÚBLICO**: su propuesta en materia de formación inicial destaca por ser una de las más completas y alineada con los requisitos establecidos en el apartado 5.2 del PPTP, no solo por su planificación en horas y fases, sino también por la forma en que articula contenidos, itinerarios y metodologías de aprendizaje. Presenta un plan formativo muy estructurado y cuantificado, que contempla 300 horas de formación presencial distribuidas a lo largo de los seis meses de implantación, articuladas en tres itinerarios formativos consecutivos (semanas 11, 16 y 21). El plan describe de manera detallada la estructura de los cursos (16 cursos base de dos horas cada uno) y su distribución en 50 sesiones, con sesiones simultáneas y segmentación por perfiles de usuario. La oferta incluye materiales de apoyo y acceso a plataformas de e-learning. A ello se suma un plan de formación continua y avanzada que contempla refuerzos periódicos, programas de especialización para perfiles técnicos y responsables, y certificaciones internas.*

***GADD**: al igual que en el caso de ESPUBLICO, presenta un Plan de Formación Inicial bien estructurado, cuantificado y claramente alineado con los requerimientos establecidos en el apartado 5.2 del PPTP. A diferencia de un planteamiento meramente declarativo, la documentación presentada incluye un desglose muy detallado de los módulos formativos, la duración de cada curso, los grupos previstos y el número total de horas, lo que permite verificar con claridad su correspondencia con las obligaciones exigidas en el pliego. GADD plantea un plan de formación inicial de 306 horas presenciales, superando el mínimo de 300 horas establecido por el PPTP, estructurado en torno a módulos temáticos asociados a las funciones operativas de la plataforma. Además, la propuesta incluye formación avanzada (62 horas) orientada a perfiles técnicos —*

por ejemplo, uso de Power BI y administración de plataforma— y formación continua estimada en 320 horas, lo que supera también el mínimo exigido por el PPTP. También se contempla la realización de encuestas de satisfacción, la inclusión de recursos didácticos, herramientas de aula virtual, etc.

1.3.1.5Servicio de Soporte Técnico.

GUADALTEL *Define un equipo de soporte y varias tipologías de soporte técnico: soporte a usuarios, correctivo, adaptativo, etc. Señala que la atención será multicanal, no obstante, especifica que "El horario de atención será acordado con el Ayuntamiento, si bien el servicio se ofrece en modalidad 8 horas x 5 días". No especifica la atención a incidencias críticas 24x7.*

ESPÚBLICO*: i ofrece un servicio de soporte robusto, con mecanismos de seguimiento detallado, tres niveles de atención y recursos complementarios de formación y comunicación. Incluye atención telefónica en horario de lunes a viernes de 07:30 a 20:00, lo cual excede el horario laboral ordinario del Ayuntamiento (8:00 a 15:00). No obstante, para fuera de ese horario, dispone de un sistema de Intelligent Routing 24h, que permite recoger llamadas y asegurar su devolución proactiva dentro del horario establecido. No especifica la atención a incidencias críticas 24x7.*

GADD*: La gestión de incidencias se realizará mediante Jira Service Desk, herramienta ya utilizada por el Ayuntamiento, lo que garantiza integración, trazabilidad y acceso al histórico de tickets por parte de los interlocutores municipales. Ofrece soporte telefónico y helpdesk en horario laboral (7:30–15:30) y amplía la cobertura sin coste adicional de lunes a jueves hasta las 20:30, viernes hasta las 19:00 y sábados por la mañana, lo que supone una mejora significativa respecto al mínimo exigido en el PPTP. Para incidencias urgentes fuera de horario, incluye un canal adicional de comunicación por WhatsApp. No especifica la atención a incidencias críticas 24x7.*

1.3.1.6Recuperación ante Desastres.

Este punto ya se analizó parcialmente en el apartado de Alojamiento: las tres propuestas disponen de planes de contingencia con CPD secundario, replicación y backups diarios.

GUADALTEL*: El PPTP establece textualmente que "el adjudicatario deberá detallar en su Oferta Técnica un Plan de Recuperación el cual se obligará a poner en marcha ante cualquier contingencia". Aunque la oferta de Guadaltel describe de forma bastante técnica el contenido qué contendrá el Plan de Recuperación, no entrega el plan como tal en su propuesta, sino que pospone su elaboración a una fase posterior, "consensuado con el cliente".*

ESPÚBLICO*: Al igual que en el caso anterior, no cumple el requerimiento del PPTP que dice que textualmente que "el adjudicatario deberá detallar en su Oferta Técnica un Plan de Recuperación el cual se obligará a poner en marcha ante cualquier contingencia". Sin embargo, ESPUBLICO no aporta un plan de recuperación concreto y activable, sino que remite a su Plan de Continuidad de Negocio existente, certificado ISO/IEC 22301, y describe los elementos que lo integran (protocolos de actuación, análisis de riesgos, medidas de respaldo, redundancia en infraestructuras, etc.).*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:12 del día 15/12/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 16:46 del día 15/12/2025. Por medio del código de verificación 5I043L6E395G50E0R3J podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:12 del día 15/12/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 16:46 del día 15/12/2025. Por medio del código de verificación 5I043L6E395G50OE0R3J podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

***GADD**: A diferencia de las otras ofertas, GADD no se limita a describir un marco general o un plan futuro, sino que presenta un plan estructurado, detallando su alcance, medios alternativos, política de copias de seguridad, procedimiento de restauración, validaciones y reinstalación final. Si bien el grado de detalle no es exhaustivo —faltan elementos como la definición de RTO/RPO, canales de notificación,…. - la propuesta responde de manera adecuada al requerimiento esencial establecido en el PPTP, al aportar un plan activable y concreto.*

1.3.1.7Devolución del servicio.

Evidentemente, las tres ofertas se comprometen a la reversibilidad y entrega de datos.

***GUADALTEL**: presenta un Plan de Devolución del Servicio estructurado en fases que abarcan la activación del plan, la extracción y entrega de datos, la transferencia de conocimientos, la desactivación progresiva y el cierre final con validación y acta de conformidad. Este enfoque, aunque coherente, no concreta elementos clave exigidos en el PPTP, como el plazo exacto de ejecución, el uso de formato ENI u otro estándar interoperable, ni detalla perfiles, sesiones formativas o mecanismos de resolución de conflictos. No se trata pues de un Plan con el grado de detalle necesario.*

***ESPÚBLICO**: presenta un Plan de Devolución del Servicio claramente orientado a la transferencia ordenada y segura de datos, cumpliendo con los requisitos esenciales establecidos en el PPTP. Se detalla que la devolución se realizará mediante canales seguros, garantizando la integridad de la información y la no afectación al nivel de servicio durante el proceso. El plan especifica el uso de formatos interoperables conforme al ENI y al e-EMGDE, incluyendo la entrega de paquetes SIP bajo el modelo OAIS y copias CSV organizadas por registros y expedientes. Asimismo, contempla la entrega de documentación técnica, sesiones de soporte y materiales de apoyo, así como un mecanismo de gestión de conflictos basado en la cooperación y, en última instancia, en la jurisdicción ordinaria. Aunque la propuesta no profundiza en la planificación operativa —por ejemplo, no detalla la secuencia temporal de actividades ni los perfiles implicados en la transferencia—, sí aporta un plan concreto y alineado con lo requerido en el PPTP.*

***GADD**: presenta un Plan de Devolución del Servicio operativo y detallado, centrado principalmente en la exportación de expedientes en formato ENI Además, se contempla la creación de vistas de base de datos que faciliten el acceso a información no contenida en los expedientes ENI, lo que aporta valor añadido. El plan incluye una planificación temporal clara, estructurada en tres fases consecutivas, lo que representa un enfoque más detallado que otras ofertas. El plazo total propuesto es de tres meses, mayor de lo previsto. Sin embargo en las aclaraciones si se muestra que pueden hacerlo en solo un mes si se suprimen las fases no estrictamente necesarias. Asimismo, aunque el plan técnico está bien definido, no se detalla la organización de sesiones de transferencia, perfiles implicados ni mecanismos específicos de resolución de conflictos. En consecuencia, se trata de un plan técnicamente sólido pero con carencias en aspectos organizativos.*

1.3.2Resumen.

***GUADALTEL**: El apartado 4 de la oferta presenta una estructura clara, ordenada y alineada con el PPTP, lo que facilita su lectura y comprensión. La utilización sistemática de tablas, esquemas y listados contribuye a mejorar la legibilidad y permite localizar la información con agilidad.*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:12 del día 15/12/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 16:46 del día 15/12/2025. Por medio del código de verificación 5I043L6E395G50OE0R3J podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Desde el punto de vista de claridad, la redacción emplea un tono formal, preciso y afirmativo, evitando ambigüedades y transmitiendo un enfoque comprometido. La secuencia metodológica propuesta es lógica y comprensible, lo que permite seguir el hilo conductor de las distintas fases de implantación sin dificultad, incluso para perfiles no estrictamente técnicos.
En cuanto a completitud, la oferta cubre de forma adecuada todos los apartados exigidos en el PPTP. Sin embargo, en general el nivel de detalle es menor que en el resto de ofertas. y en algunos apartados no desarrolla Un nivel de detalle suficiente. Estas carencias restan consistencia al conjunto de la propuesta. En síntesis, la propuesta destaca por su claridad expositiva y buena presentación formal, pero adolece de insuficiente completitud y detalle técnico.

***ESPÚBLICO**: El apartado 1.3 de su oferta técnica presenta una metodología estructurada, sólida y claramente orientada a la consecución ordenada de los objetivos perseguidos en el PPTP. La redacción es clara, formal y precisa, con un tono firme y comprometido.*

En términos de completitud, la propuesta aborda de forma amplia los distintos ejes apartados exigidos en el PPTP.

En cuanto al grado de detalle, destaca especialmente la profundidad en la descripción de algunos apartados, como el Plan de Implantación, el Plan de formación, etc. No obstante, existen algunos apartados como el Plan de Devolución del Servicio, susceptibles de mayor desarrollo. En cualquier caso, en síntesis, se trata de una propuesta metodológica clara, bien estructurada y con un alto grado de detalle.

***GADD**: El apartado 3 presenta una metodología de ejecución con estructura clara y adaptada al PPTP, y lenguaje formal, directo y comprometido*

En términos de completitud, cubre todos los apartados exigidos en el PPTP, aun llevándose el plazo de ejecución a tres meses. En síntesis, se trata de una propuesta metodológica clara, con buen nivel de detalle en general.

La valoración en este punto es buena en los casos de Espúblico y Gadd, levemente superior la segunda y en todo caso distanciadas de Guadaltel.

1.4Resultado de la valoración de la calidad de la memoria técnica.

De lo expuesto anteriormente obtenemos la siguiente tabla de valoración:

	MÁXIMO	Guadaltel	Espúblico	Gadd
Descripción general de la arquitectura	3,00	2,89	2,84	2,73
Descripción del software de la plataforma	8,00	5,42	7,62	6,26
Metodología de ejecución del Proyecto	9,00	5,55	7,20	7,46
Puntuación Total MEMORIA	**20,00**	**13,86**	**17,66**	**16,45**

2Usabilidad de la plataforma.

En este apartado se evaluará la usabilidad de la plataforma ofertada, según los vídeos demostrativos presentados por los licitantes en sus ofertas según se describe en el PCAP, en el apartado 8ª.-

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:12 del día 15/12/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 16:46 del día 15/12/2025. Por medio del código de verificación 5I043L6E395G50E0R3J podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

«PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN», subapartado B) «Criterios que requieren juicio de valor», subapartado 2.- «Usabilidad».

Tal como indica el PCAP la puntuación máxima asignada a este criterio de valoración de la usabilidad es de 29 puntos.

Para la valoración de este criterio se nombró una Comisión de Valoración que ha emitido informe que se adjunta a éste y cuyos resultados se transcriben.

	MÁXIMO	Guadaltel	Espúblico	Gadd
1. VIDEO GENERAL	2,00	0,93	0,66	0,73
2. SEDE ELECTRÓNICA Y PORTAL DE TRANSPARENCIA	8,00	4,27	5,73	3,30
3. REGISTRO. TRAMITACIÓN EXPEDIENTES. ÁREA DE CONTRATACIÓN E INTERVENCIÓN.	15,00	8,05	10,39	5,10
4. MÓDULO DE ANALÍTICA AVANZADA	4,00	1,86	2,84	1,77
Puntuación Total USABILIDAD	**29,00**	**15,11**	**19,63**	**10,90**

3 Valoración completa del sobre 2. Criterios valorables mediante juicio de valor.

De los resultados anteriores se obtiene la siguiente puntuación final en el sobre dos:

	MÁXIMO	Guadaltel	Espúblico	Gadd
Memoria técnica	20,00	13,86	17,66	16,54
Usabilidad	29,00	15,11	19,63	10,90
Puntuación Total SOBRE 2	**49,00**	**28,97**	**37,29**	**27,35**

„

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración de criterios basados en juicios de valor, emitido por el Jefe de Servicio de Administración Digital y Calidad, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes, antes trascrito.

7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 45/2025 - Suministro y servicios de implantación y mantenimiento de Plataforma Integral de Administración Electrónica.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “Tres”, de criterios evaluables automáticamente, de las tres empresas presentadas y admitidas a licitación con el siguiente contenido:

NIF: A50878842 ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A.
Propuesta económica: 1.056.000,00 € más IVA de 221.760,00 €.
Mejoras:

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:12 del día 15/12/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 16:46 del día 15/12/2025. Por medio del código de verificación 5I043L6E395G50OE0R3J podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

TABLA DE VALORACIÓN		
1	Contabilización de Autoliquidaciones en WinGT	SI
2	Suministro ilimitado de certificados electrónicos	SI
3	Suministro ilimitado de sellos de órgano	SI
4	Sistema de mensajería interna en tiempo real.	SI
5	Reuniones Telemáticas.	SI
6	Incremento de dedicación para Apoyo Técnico In Situ	Más de 5.000 horas

NIF: B10653285 Gestión Avanzada del Desarrollo Digital, S.L.U.

Propuesta económica: 990.000,00 € más IVA de 207.900,00 €.
Mejoras:

TABLA DE VALORACIÓN		
1	Contabilización de Autoliquidaciones en WinGT	SI
2	Suministro ilimitado de certificados electrónicos	SI
3	Suministro ilimitado de sellos de órgano	SI
4	Sistema de mensajería interna en tiempo real.	SI
5	Reuniones Telemáticas.	SI
6	Incremento de dedicación para Apoyo Técnico In Situ	5.001 horas

A41414145 Guadaltel, S.A

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:12 del día 15/12/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 16:46 del día 15/12/2025. Por medio del código de verificación 5I043L6E395G50E0R3J podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Propuesta económica: 1.056.000,00 € más IVA de 221.760,00 €
Mejoras:

TABLA DE VALORACIÓN		
1	Contabilización de Autoliquidaciones en WinGT	SI
2	Suministro ilimitado de certificados electrónicos	SI
3	Suministro ilimitado de sellos de órgano	SI
4	Sistema de mensajería interna en tiempo real.	SI
5	Reuniones Telemáticas.	SI
6	Incremento de dedicación para Apoyo Técnico In Situ	5.001 horas

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda remitir el contenido del sobre de criterios evaluables automáticamente al Jefe de Servicio de Administración Digital y Calidad, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

8.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 136/2025 - Suscripción de póliza de seguro de daños materiales para los bienes muebles e inmuebles de titularidad municipal.

Por el secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta de la Diligencia de Presentación de la única oferta presentada dentro del plazo otorgado y enviado junto con la convocatoria que se refiere a:

NIF: A28141935 MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Fecha de presentación: 17 de noviembre de 2025 a las 15:06:08

A continuación se procede a la apertura del sobre “Único”, de documentación administrativa y criterios valorables automáticamente con el siguiente contenido:

MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. CIF: A28141935

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:12 del día 15/12/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 16:46 del día 15/12/2025. Por medio del código de verificación 5I043L6E395G50E0R3J podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- Declaración responsable Anexo I del PCA.
- No declaración de confidencialidad.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: so_admin_public@mapfre.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, CEHJA y TGSS.
- Rolece.
- Solvencia económica: Declaración responsable.
- Solvencia Técnica: Declaración responsable.
- Oferta económica: prima anual de 72.300,11 €
- Mejoras técnicas:
  Reducción de la franquicia general: 900 euros.
  Reducción de la franquicia de cristales: 150 euros.
  Aumento sublimites a primer riesgo: incremento ofertado del 10%

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda remitir el contenido del sobre "Único", de documentación administrativa y criterios evaluables automáticamente, a la Jefa de Sección de Patrimonio y la Jefa de Servicio de Sanciones y Patrimonio, Dª. Ángela María Sánchez Majarón para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos, y en su caso propuesta de adjudicación.

9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 62/2025 - Servicio de diseño y suministro de aplicativo de realidad virtual para recreación histórica del Muelle de la Compañía de Rio Tinto de la ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).

Por el secretario de la Mesa de Contratación, se da cuenta del Informe de emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Dª. Aurora Serrano Martínez, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del contrato de servicio de diseño y suministro de aplicativo de realidad virtual para recreación histórica del Muelle de la Compañía de Rio Tinto de la ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva), a la empresa Natoural Digital Solutions S.L. con CIF nº B05538962 y correo electrónico a efecto de notificaciones info@natouralds.com, enviado junto con la convocatoria, en el *siguiente sentido:*

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 62/2025, PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DEL SERVICIO DE DISEÑO Y SUMINISTRO DE APLICATIVO DE REALIDAD VIRTUAL PARA RECREACIÓN HISTÓRICA DEL MUELLE DE LA COMPAÑÍA DE RIO TINTO DE LA CIUDAD DE HUELVA (PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES).

La Técnico que suscribe, en relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:12 del día 15/12/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 16:46 del día 15/12/2025. Por medio del código de verificación 5I043L6E395G50E0R3J podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Consta en el expediente documentación aportada por empresa Natoural Digital Solutions S.L. con CIF nº B05538962 y correo electrónico a efecto de notificaciones info@natouralds.com, necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la LCSP, consistente en:

- *Inscripción en el ROLECE.*
- *Escritura de poder general a favor de D. Carlos Timoner Llorens con D.N.I. ***3578**, además de escritura de constitución.*
- *DNI de representante.*
- *Certificados positivos expedidos por la AEAT, la Hacienda Autonómica de Andalucía, la APTH y la TGSS.*
- *Solvencia económica y financiera: Presentación de la Cuentas Anuales de los años 2022, 2023 y 2024 con un volumen anual de negocios de al menos una vez y medio el valor estimado del contrato.*
- *Solvencia Técnica y profesional: mediante certificados de buena ejecución.*
- *Impuesto sobre Actividades Económicas. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, acompañado de declaración responsable de estar dado de alta actualmente y exento del pago del mismo.*
- *Garantía Definitiva. Resguardo acreditativo de la constitución, mediante seguro de caución, de una garantía de un 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, a disposición del órgano de contratación por importe de 899,89 euros.*
- *Informe de la vida laboral de la empresa del año en curso que acredita que se integra por menos de 50 trabajadores.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del servicio de diseño y suministro de aplicativo de realidad virtual para recreación histórica del Muelle de la Compañía de Rio Tinto de la ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva), de conformidad con el informe emitido por la Técnico de Contratación y Compras, Dª. Aurora Serrano Martínez, antes trascrito.

10.- Apertura de Requerimiento de documentación: 120/2025 - suministro de las Carrozas que conformarán la cabalgata de Reyes del año 2026 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:12 del día 15/12/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 16:46 del día 15/12/2025. Por medio del código de verificación 5I043L6E395G50OE0R3J podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Por el secretario de la Mesa de Contratación, se da cuenta del Informe de emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Dª. Aurora Serrano Martínez, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del contrato de suministro de las Carrozas que conformarán la cabalgata de Reyes del año 2026 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a la empresa Volumen Huelva, S.L con CIF nº B21160973 y correo electrónico a efecto de notificaciones volumenh@gmail.com, enviado junto con la convocatoria, en el *siguiente sentido:*

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 120/2025 PARA LA CONTRATACIÓN POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE LAS CARROZAS QUE CONFORMARAN LA CABALGATA DE REYES DEL AÑO 2026.

La Técnico que suscribe, con relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

Consta en el expediente, documentación aportada por Volumen Huelva, S.L con CIF nº B21160973 y correo electrónico a efecto de notificaciones volumenh@gmail.com, necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, consistente en:

1.- Escritura de reelección de adminsitrador único y adaptación de los estatutos a la legislación vigente, además del certificado ROLECE.

2.- DNI representante.

3.- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

4.- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.

5.- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

6.- Certificado emitido por la Agencia Provincial Tributaria de Huelva, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Huelva.

7.- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, estando exento del mismo.

8.- Resguardo de transferencia realizada por el importe de 2.095,00 euros referente a la garantía DEFINITIVA requerida.

9.- Seguro de responsabilidad civil, con un límite por siniestro de más de 300.000,00 €.

10.- Acreditación de la solvencia técnica y profesional presentando varios certificados de buena ejecución.

11.- Acreditación de la solvencia económica y financiera mediante la presentación de las cuentas

anuales referente a los años 2022 y 2023.

12.- Informe de alta de trabajadores emitido por el órgano competente acreditando que la empresa está integrada por menos de 50 trabajadores.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del suministro de las Carrozas que conformarán la cabalgata de Reyes del año 2026 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de conformidad con el informe emitido por la Técnico de Contratación y Compras, Dª. Aurora Serrano Martínez, antes trascrito.

Y siendo las catorce horas y cuatro minutos y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por el Presidente suplente de la Mesa de Contratación, D. Francisco Javier Muñoz González, Segundo Teniente de Alcaldesa y por el Secretario, D. Antonio Jesús González Ginés, Jefe de Sección del Departamento de Contratación)

GONZALEZ GINES,
ANTONIO JESUS
Jefe De Sección De
Contratación Y
Compras

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:12 del día 15/12/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 16:46 del día 15/12/2025. Por medio del código de verificación 5I043L6E395G50E0R3J podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)